DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

LICITACIÓN PÚBLICA
No.12/2022

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE UN (1) SISTEMA AUDIOVISUAL Y DE LUCES ESPECIALES PARA SER INSTALADO EN EL AUDITORIO "TOMÁS CÁLIX MONCADA", UBICADO EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Fuente de financiamiento: fondos nacionales

Tegucigalpa, abril de 2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades 4
1. Alcance de la licitación 4
2. Fuente de fondos 4
3. Fraude y corrupción 4
4. Oferentes elegibles 4
5. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos 6
B. Contenido de los documentos de licitación 6
6. Secciones de los documentos de licitación 6
7. Aclaración de los documentos de licitación 7
8. Enmienda a los documentos de licitación 7
C. Preparación de las Ofertas 7
9. Costo de la oferta 7
10. Idioma de la oferta 7
11. Documentos que componen la oferta 7
12. Formulario de oferta y lista de precios 8
13. Ofertas alternativas 8
14. Precios de la oferta y descuentos 8
15. Moneda de la oferta 9
16. Documentos que establecen la elegibilidad del oferente 9
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y servicios conexos 10
18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos 10
19. Documentos que establecen las calificaciones del oferente 10
20. Período de validez de las ofertas 11
21. Garantía de mantenimiento de la oferta 11
22. Formato y firma de la oferta 12
D. Presentación y Apertura de las Ofertas 12
23. Presentación, sello e identificación de las ofertas 12
24. Plazo para presentar las ofertas 13
25. Ofertas tardías 13
26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas 13
27. Apertura de las ofertas 14
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 15
28. Confidencialidad 15
29. Aclaración de las ofertas 15

30. Cumplimiento de las ofertas 15
31. Diferencias, errores y omisiones 16
32. Examen preliminar de las ofertas 16
33. Examen de los términos y condiciones; evaluación técnica 17
34. Conversión a una sola moneda 17
35. Preferencia nacional 17
36. Evaluación de las ofertas 17
37. Comparación de las ofertas 18
38. Poscalificación del oferente 18
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas . 18
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 19
F. Adjudicación del Contrato 19
41. Criterios de adjudicación 19
42. Derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 19
43. Notificación de adjudicación del contrato 19
44. Firma del contrato 20
45. Garantía de cumplimiento del contrato 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes		
	A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	1.1	El comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos documentos de licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
	1.2	Para todos los efectos de estos documentos de licitación: (a) El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido. (b) "Día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1	La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1	El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1	Podrán participar en esta licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas. (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.

	(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República. (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva. (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato. (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco. (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las ofertas presentadas por un consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios. (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo.

	(c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del consorcio. (d) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado. (e) Con la oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los oferentes deberán proporcionar al contratante, evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Cláusula 11.1 de las IAO, cuando el contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos	5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los documentos de licitación
6. Secciones de los documentos de licitación	6.1 Los documentos de licitación están compuestos por las partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO. **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación** • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO). • Sección II. Datos de la Licitación (DDL). • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. • Sección IV. Formularios de la Oferta. • Sección V. Países Elegibles. **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios** • Sección VI. Lista de Requerimientos. **PARTE 3 – Contrato** • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC). • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). • Sección IX. Formularios del Contrato. 6.2 El llamado a licitación, emitido por el comprador no forma parte de los documentos de licitación. 6.3 El comprador no se responsabiliza por la integridad de los documentos de licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del comprador. 6.4 Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los documentos de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los documentos de licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los documentos de licitación	7.1	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los documentos de licitación, deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos de licitación directamente del comprador.
	7.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	7.3	Si como resultado de las aclaraciones, el comprador considera necesario enmendar los documentos de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los documentos de licitación	8.1	El comprador podrá en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos de licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de licitación directamente del comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	8.4	El comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la oferta	9.1	El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la oferta	10.1	La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y el comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la oferta	11.1	La oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO.

	(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO. (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el oferente es elegible para presentar una oferta. (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los bienes y servicios conexos que proporcionará el oferente son de origen elegible. (f) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los bienes y servicios conexos se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación. (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de oferta y lista de precios	12.1 El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El oferente presentará la lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la oferta y descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una lista de precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la lista de precios, se asumirá que no está incluido en la oferta y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (DeliveredDutyPaid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DPA (Delivered At Place:

	Entrega en lugar de destino convenido) y otros términos afines, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de lista de precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes. (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato al oferente. 14.6 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el llamado a licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato, deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la oferta	15.1 El oferente cotizará en lempiras, salvo que en los DDL se indique que los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los oferentes deberán completar el formulario de oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y servicios conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los bienes y servicios conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios conexos, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los bienes y servicios conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente, el oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los bienes y servicios. 18.3 Los oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el comprador en los requisitos de los bienes y servicios, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos, siempre y cuando demuestren a satisfacción del comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los bienes y servicios.
19. Documentos que establecen las calificaciones del oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato, si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del comprador: (a) Que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) Que, si se requiere en los DDL, en el caso de un oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las condiciones del contrato y/o las Especificaciones Técnicas.

	(c) Que el oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de validez de las ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el comprador podrá solicitarles a los oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La garantía de mantenimiento de la oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su garantía de mantenimiento de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de mantenimiento de la oferta	21.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de la oferta. 21.2 La garantía de mantenimiento de la oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, estas se convertirán en lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La garantía de mantenimiento de la oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias). (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser: (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (c) Cheque certificado; bonos del estado representativos de obligaciones de deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

	21.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el comprador por incumplimiento. 21.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, será devuelta inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento. 21.7 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si: (a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta; o (b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO; (c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) Firmar el contrato; o (ii) Suministrar la garantía de cumplimiento solicitada. 21.8 La garantía de mantenimiento de la oferta de un consorcio deberá ser emitida en nombre del consorcio que presenta la oferta, o según se indique en los DDL.
22. Formato y firma de la oferta	22.1 El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, sello e identificación de las ofertas	23.1 Los oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.

	23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) Llevar el nombre y la dirección del oferente. (b) Estar dirigidos al comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO. (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL y (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los documentos de licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del comprador y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas	26.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) Presentadas de conformidad con las cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"; y (b) Recibidas por el comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las ofertas	27.1	El comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
	27.2	Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
	27.3	Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la garantía de mantenimiento de la oferta; y cualquier otro detalle que el comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
	27.4	El comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la garantía de mantenimiento de la oferta. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de aperturas será publicada en el sistema HonduCompras.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
28. Confidencialidad	28.1	No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato.
	28.2	Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.
	28.3	No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente desea comunicarse con el comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por oferentes cuando no sea en respuesta a una solicitud del comprador. La solicitud de aclaración por el comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato; o (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de licitación, los derechos del comprador o las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, deberá ser rechazada por el comprador y el oferente no podrá

		ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando esta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación, el comprador podrá solicitarle al oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de licitación, el comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las ofertas	32.1	El comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	32.2	El comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

		(c) Garantía de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los términos y condiciones; evaluación técnica	33.1	El comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
	33.2	El comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI**,** Requisitos de los Bienes y Servicios de los documentos de licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las ofertas	36.1	El comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
	36.2	Para evaluar las ofertas, el comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
	36.3	Al evaluar las ofertas, el comprador considerará lo siguiente: (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO; (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO; (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

	(e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al oferente; (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los bienes y servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos documentos de licitación permitirán que los oferentes coticen precios separados por uno o más lotes y permitirán que el comprador adjudique uno o varios lotes a más de un oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las ofertas	37.1 El comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del oferente	38.1 El comprador determinará, a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del oferente que este ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del contrato al oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del oferente, en cuyo caso el comprador procederá a determinar si el oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar	39.1 El comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en

	cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.
40.	**Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
		F. Adjudicación del Contrato
41.	**Criterios de adjudicación**	41.1 El comprador adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
42.	**Derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**	42.1 Al momento de adjudicar el contrato, el comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y servicios conexos especificados originalmente en la **Sección VI, Lista de Requisitos**, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de licitación.
43.	**Notificación de adjudicación del contrato**	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el comprador notificará por escrito a todos los oferentes. 43.2 El comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii)

	nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El comprador, después de la adjudicación del contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: (a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI), de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; (b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social; (d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; (e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo, servicio de seguridad y limpieza.
44. Firma del contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el comprador enviará al oferente seleccionado el contrato y las condiciones especiales del contrato. 44.2 El oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al comprador. 44.3 Cuando el oferente seleccionado suministre el contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el comprador informará inmediatamente a cada uno de los oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45. Garantía de cumplimiento del contrato	45.1	Dentro de los 30 días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del comprador, el oferente seleccionado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de garantía de cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el comprador. El comprador notificará inmediatamente el nombre del oferente seleccionado a todos los oferentes no favorecidos y les devolverá las garantías de mantenimiento de la oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
	45.2	Si el oferente seleccionado no cumple con la presentación de la garantía de cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta. En tal caso, el comprador podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que el comprador determine que está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLÁUSULA EN LAS IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN es: **LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2022** Contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Calix Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con recursos provenientes de fondos propios del Banco Central de Honduras.
	B. Contenido de los documentos de licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del comprador es: Atención: Abogado Omar Humberto Zúniga Zuniga, Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales/Banco Central de Honduras. Dirección: Noveno (9no) piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República. Código Postal:3165 País: Honduras Teléfono: (504) 2216-0700/ 22161000, extensión 10902 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bch.hn. En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas indicada en el aviso de licitación. El BCH dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte del Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación.
IAO 7.2	Si el BCH necesitase hacer aclaraciones a este pliego de condiciones, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, previa consulta a las jefaturas de las dependencias involucradas en el proceso, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

<table>
<tr><td></td><td>Todas las aclaraciones a este pliego, si las hubiere, siempre y cuando las mismas no se consideren información reservada, de conformidad con la Resolución emitida por el IAIP, serán comunicadas oportunamente y publicadas en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.

(Mediante Decreto No.107-2021 publicado el 17 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta, se exceptúa de las disposiciones relacionadas con la implementación y aplicabilidad del sistema de Honducompras, la adquisición de bienes y servicios que realice el BCH).

Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.</td></tr>
<tr><td>IAO 8.3</td><td>Si el BCH necesitase ampliaciones a este pliego de condiciones, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, previa consulta a las jefaturas de las dependencias involucradas en el proceso, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las modificaciones y ampliaciones al pliego de condiciones serán comunicadas por medio del addendum que corresponda; el cual será publicado en la dirección electrónica https://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones; siempre y cuando las mismas no se consideren información reservada, de conformidad con la Resolución emitida por el IAIP.

(Mediante Decreto No.107-2021 publicado el 17 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta, se exceptúa de las disposiciones relacionadas con la implementación y aplicabilidad del sistema de Honducompras, la adquisición de bienes y servicios que realice el BCH).</td></tr>
<tr><td></td><td>C. Preparación de las Ofertas</td></tr>
<tr><td>IAO 10.1</td><td>Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán redactarse en idioma español.</td></tr>
<tr><td>IAO 11.1(h)</td><td>Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>Tipo de documentación</th><th>Forma de documentación</th><th>Cantidad de sobres</th></tr>
<tr><td>Legal</td><td rowspan="3">Original y copia</td><td>2 sobres separados</td></tr>
<tr><td>Técnica</td><td>2 sobres separados</td></tr>
<tr><td>Económica</td><td>2 sobres separados</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total a presentar</td><td>6 sobres separados</td></tr>
</table>

i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario.

ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma</td></tr>
</table>

	correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el **numeral 1.4** siguiente de este pliego de condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. vi. De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado. **1. DOCUMENTACIÓN LEGAL** La documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente: **1.1 La persona** que actúe como comerciante individual o representante, distribuidor o agente de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), e), f), g), h), i) y j), del **numeral 1.4** siguiente de este pliego de condiciones. **1.2 La persona jurídica** que actúe por si misma o como representante, distribuidor o agente de casas extranjeras, debe presentar la

	documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j) del **numeral 1.4** siguiente. **1.3 Los consorcios** deberán presentar la documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j) del **numeral 1.4**, inclusive de cada una de las empresas que conforman el mismo, según sea aplicable. **1.4 Listado de documentación obligatoria requerida:** a) Fotocopia de la Inscripción vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. b) Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. c) Fotocopia de la Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio. d) Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de una sociedad domiciliada con arreglo a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que le acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión. e) Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras o presentar poder de representación, en cuyo caso deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor, debiendo acompañar copia de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino

	existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente. f) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso. g) Fotocopia del Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa. h) Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias. i) Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente: i. Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes. ii. Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia. iii. Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales. iv. Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso. **Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales c), d), f) y g) de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

	No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración, asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución. j) El oferente que resulte adjudicado y previo a la suscripción del Contrato, deberá presentar la siguiente información, misma que debe estar vigente al momento de su presentación: i. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. iii. Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público. iv. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando lo siguiente: a) Que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras. b) Que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. v. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

	Nota: Los documentos mencionados en el inciso j) (ii, iii, iv y v) deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación. Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deberán ser acreditados por su Representante Legal en el país. **2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** 2.1 La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en la **Sección VI, Lista de Requisitos**. **2.2 Otros Documentos** Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos (2) años, refrendados (firmados y timbrados) por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. **3. OFERTA ECONÓMICA** Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada. 3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO (ver **Formulario de Lista de Precios**) refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números. 3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por la Comisión de Evaluación, notificándolo al proponente. 3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **Formulario de la Lista de Precios**.

	3.4 La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IAO 21.1 de este pliego de condiciones.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5 (i)	Los suministros serán brindados en el Auditorio "Tomás Calix Moncada" ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
IAO 15.1	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.
IAO 18.3	El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional de los bienes objeto de esta contratación, es de nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita el BCH y esta estará supeditada a la suscripción y aprobación del contrato por parte del Directorio.
IAO 19.1 (c)	La Subcomisión de Evaluación para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, se utilizarán los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el literal g) de los Criterios de Evaluación, según la IAO 36.3 literal d) que se adjunta a este pliego de condiciones y que forma parte de este; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.
IAO 20.1	Las ofertas deben tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir **del 21 de junio de 2022 al 13 de diciembre de 2022**. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.
IAO 21.1	**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** La vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta será de ciento veinte (120) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en la IAO 20.1 anterior (**del 21 de junio de 2022 al 13 de diciembre de 2022**) y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que el BCH comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor del BCH la garantía de cumplimiento respectiva. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior. La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse: a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones. b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado. c) Si el oferente adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.

	d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC. **OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS:** a) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor del BCH y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente. b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del BCH en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen. c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes: **"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".** **"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".** **"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".** En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior. d) Las garantías que se emitan a favor del BCH serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas. e) La garantía presentada deberá ser acompañadas de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho

	representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo con el Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.
IAO 21.2	La garantía de mantenimiento de la oferta será por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
IAO 21.6	Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, la garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado, quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1). Los licitantes deberán asegurarse que la copia sea fiel a la oferta original.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en la IAO 23.2 siguiente; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregarlos de manera presencial al BCH, siguiendo en este caso las medidas de bioseguridad establecidas.
IAO 23.2 (c)	**La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:** a) Presentación de la documentación técnica. Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación. b) Presentación de la documentación legal. Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación. c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta.

	Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación. El contenido de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta, será leído en voz alta por el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en la IAO 11.1 (h) numeral 3 y IAO 21.1 de este pliego de condiciones. d) Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes: PARTE CENTRAL: BANCO CENTRAL DE HONDURAS, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TÉLEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: **LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2022** ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN. e) La persona natural que asista al BCH a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá

	entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas. f) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del comprador es: Atención: Abogado Omar Humberto Zúniga Zúniga, Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Dirección: Edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República. País: Honduras. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **21 de junio de 2022** Hora: **10:00 am.**_____
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República. País: Honduras. Fecha: **21 de junio de 2022** Hora: **10:00 am.** a) No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. b) En el acto de apertura de las ofertas se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de las ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación. c) El original de cada oferta económica debe ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento. d) Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los asistentes al mismo, a quienes se les entregará copia de dicha acta.
IAO 27.4	Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, a quienes se les entregará una copia. Una copia del acta se publicará en

	la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. (Mediante Decreto No.107-2021 publicado el 17 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta, se exceptúa de las disposiciones relacionadas con la implementación y aplicabilidad del sistema de Honducompras, la adquisición de bienes y servicios que realice el BCH).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.2	**DOCUMENTOS SUBSANABLES** Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismo no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.
IAO 32.2	**DOCUMENTOS NO SUBSANABLES** No podrán ser subsanados los siguientes documentos: 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (De no cumplir los aspectos señalados la IAO 36.3 (d), numeral 2, ítem c) de este pliego de condiciones. 2. Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas. 3. Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
IAO 36.3 (d)	1. Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la **Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación**: a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA. b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA. c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA. d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA. e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA. f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA. g) La oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**, debiendo el oferente obtener la calificación indicada en la IAO 19.1 c) de este pliego de condiciones. 2. Criterios para descalificación de oferentes

	Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz "grafito", carbón u otro similar; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible; d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del BCH para influir en la adjudicación de la presente Licitación; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.
IAO 40	**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA** **Desierta** El Directorio del BCH declarará desierta la presente licitación cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la IAO 27.1 de este pliego de condiciones. **Fracasada** El Directorio del BCH declarará fracasada la presente licitación: a) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones; b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; c) Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes);

	d) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro del bien para el cual se está licitando; e) Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el BCH; f) Declarada desierta o fracasada la licitación, el BCH procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	**ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN** 1. La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura, estará a cargo del Directorio del BCH y será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la misma. 2. La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BCH y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones. 3. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 43.2	El resultado de la licitación será publicado en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones Mediante Decreto No.107-2021 publicado el 17 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta, se exceptúa de las disposiciones relacionadas con la implementación y aplicabilidad del sistema de Honducompras, la adquisición de bienes y servicios que realice el BCH.
IAO 44	**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** 1) Una vez comunicada la adjudicación, al oferente se le requerirá para que dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el oferente adjudicado deberá haber presentado la documentación requerida conforme a este pliego de condiciones y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato. 2) A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de la oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

	3) El oferente adjudicado deberá llenar o actualizar el formulario CUMP-4 o CUMP-4A relacionado con los Datos de Identificación del Proveedor (Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso), el cual será proporcionado por el BCH. 4) La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BCH a dejar sin valor ni efecto la adjudicación. 5) Si dentro del plazo señalado en el numeral 1 anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este, y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta. En este caso, el BCH adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el BCH. 6) El BCH no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y aprobado por el Directorio de la Institución

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....39
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) - No aplica 41
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) - No aplica 42
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1) 42

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA.

b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA.

c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA.

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA.

e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA.

f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA

g) Criterios específicos adicionales.

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL Subcláusula 36.3(d).]

Criterios para Evaluación de Ofertas

El BCH, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

REFERENCIA	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
Numeral 3, "Especificaciones técnicas", subnumeral 3.7.1	El oferente debe contar con personal debidamente capacitado y calificado para la implementación del proyecto, así como, para dar mantenimiento a los dispositivos y equipos que se incluyan en el sistema audiovisual y de luces especiales, por lo que, deberá indicar el nombre de los técnicos a asignar con sus respectivas hojas de vida y diplomas de certificaciones correspondientes, que incluya dato del contacto (correo electrónico oficial del instructor) del entrenador para dar certeza de dicha certificación		**45**
	Tres (3) técnicos calificados o más	45	
	Dos (2) técnicos calificados.	30	
	Un (1) técnico calificados.	15	
Numeral 3, "Especificaciones técnicas", subnumeral 3.7.2	Presentar cartas de referencia (Ver cuadro "Criterios para Evaluación de Ofertas") de haber brindado suministros similares al objeto de esta contratación en los últimos cinco (5) años. Las cartas de referencias deben incluir el nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio.		**45**
	Tres (3) cartas de referencia o más	45	
	Dos (2) cartas de referencia.	30	
	Una (1) carta de referencia.	15	
CAPACIDAD FINANCIERA			**10.00**
IAO 11.1 (h) numeral 2, inciso 2.2 de este pliego de condiciones (Otros documentos)	Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años		
a)	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante - Inventario/(Pasivo Circulante)	**2.0**	
	<u>Año Penúltimo</u>		
	• Menor a 0.5	0.0	
	• De 0.5 hasta 0.9	0.5	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	<u>Años Último</u>		
	• Menor a 0.5	0.0	
	• De 0.5 hasta 0.9	0.5	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
b)	**Índice de Endeudamiento** (Pasivo Total /Activo Total)	**2.0**	
	<u>Año Penúltimo</u>		
	• Menor o igual a 0.5	1.0	
	• Mayor a 0.5 hasta 0.7	0.5	

REFERENCIA	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
	• Mayor de 0.7	0.0	
	Año Último		
	• Menor o igual a 0.5	1.0	
	• Mayor a 0.5 hasta 0.7	0.5	
	• Mayor de 0.7	0.0	
c)	**Índice de Rendimiento sobre los Activos** (Utilidad Neta/Activos Totales)	**2.0**	
	Año Penúltimo		
	• Mayor a 50%	1.0	
	• Mayor a 5% hasta 50%	0.5	
	• Menor o igual a 5%	0.0	
	Año Último		
	• Mayor a 50%	1.0	
	• Mayor a 5% hasta 50%	0.5	
	• Menor o igual a 5%	0.0	
d)	**Rendimiento sobre el capital** (Utilidad Neta / (Capital contable - Utilidad del período)	**2.0**	
	Año Penúltimo		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Año Último		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
e)	**Comportamiento de Utilidades Netas** (Utilidades Año Último-Utilidades Año Penúltimo)	**2.0**	
	• Crecimiento	2.0	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100.0%**

Para optimizar el proceso de análisis y evacuación de la documentación técnica, el BCH, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios o el de solicitar asesoría a personas y/o empresas que considere convenientes; a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)- No aplica

El comprador adjudicará contratos múltiples al oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de calificación posterior (en esta **Sección III**, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El comprador:

a) Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

b) Tendrá en cuenta:

i. La oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
ii. La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)- No aplica

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el comprador efectuará la calificación posterior del oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

a) Capacidad financiera

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Balances generales de los últimos dos (2) años.
2. Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa) de los últimos dos (2) años.

b) Experiencia y capacidad técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia (enumerar requisitos).

c) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización (enumerar requisitos).

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros

internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos".

b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 53 de la Ley".

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice

1. Formulario de Información sobre el Oferente 45
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 46
3. Formulario de Presentación de la Oferta 47
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 49
5. Formularios de Listas de Precios 51
6. Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 53
7. Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta 54
8. Autorización del Fabricante 55

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página __ de __ páginas

1.	Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2.	Si se trata de un consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del oferente]
5.	Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un consorcio, carta de intención de formar el consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación].

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página __ de __ páginas

1.	Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2.	Nombre jurídico del miembro del consorcio [indicar el nombre jurídico del miembro del consorcio]
3.	Nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio [indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
4.	Año de constitución o incorporación del miembro del consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
5.	Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro del consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del consorcio] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del consorcio].
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]. Estatutos de la sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del llamado]
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda];

b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes conexos de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;

c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de bienes al que aplica el descuento].

Metodología y aplicación de los descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el oferente, si el oferente es un consorcio];

h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor,

su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación];

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]. En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta].

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte No._____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa oferente / En caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran)_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el

Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación".

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5. Formularios de Listas de Precios

[El oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la lista de precios deberá coincidir con la lista de bienes y servicios conexos detallada por el comprador en los requisitos de los bienes y servicios].

Listas de Precios

País del Comprador **Honduras**		**Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15**			**Fecha: _____** **LPN No.: _____** **Alternativa No.: _____** **Página No. _____ de _____**		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de artículo]		*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar precio total por artículo]*
1	Contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Calix Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.	El plazo para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta contratación, es de nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita el BCH y esta estará supeditada a la suscripción y aprobación del contrato por parte del Directorio.					
					Precio Total		

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar fecha]

6. Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos-

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página No. _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas audiovisuales y luces especiales del Auditorio "Tomás Cálix Moncada", los cuales se llevaran a cabo de forma cuatrimestral durante el periodo de garantía.		*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
	El contratista deberá proporcionar una capacitación en el lugar donde se realizarán las instalaciones de los equipos (edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República), misma que deberá ser impartida por personal especializado y certificado, para al menos cinco (5) empleados del Departamento de Infraestructura del BCH, como mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción práctica sobre la operación y mantenimiento de los sistemas, para la operación de los dispositivos; misma que deberá incluir, pero no limitarse a: a) Descripción general del sistema b) Instalación, configuración y acceso a los equipos c) Funcionamiento del sistema d) Descripción general de protocolos e) Cambios de parámetros de configuración de servicios y revisión de parámetros generales y operativos f) Fallas comunes (troubleshooting) g) Mantenimiento de los equipos h) Otros recomendados por el fabricante i) Diploma de participación j) Manuales de operación El oferente deberá proporcionar una capacitación (entrenamiento oficial) del fabricante con material oficial incluido, para al menos dos (2) empleados del Departamento de Infraestructura del BCH; entrenamiento de al menos cuatro (4) días con el material que cubra como mínimo: operación del puesto de trabajo, ingeniería, diseño y optimización del sistema, resolución de problemas (troubleshooting)**.**					
			Precio total de la oferta			

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar fecha]

7. Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA/FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria**.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la garantía de cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

_____
FIRMA AUTORIZADA

8. Autorización del Fabricante NO APLICA

[El oferente solicitará al fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al fabricante. El oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta autorización en nombre de: [nombre completo del oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles – NO APLICA

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los pliegos y en la ley hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – NO APLICA 59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 60
3. Especificaciones Técnicas 62
4. Planos o Diseños 128
5. Inspecciones y Pruebas 128

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas. NO APLICA

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el oferente" la cual será completada por el oferente]

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente *[a ser especificada por el oferente]*

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
[indicar el No. del servicio]	*[indicar descripción de los servicios conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
1	Suministro e instalación cableado, estructura y soportes modificación de paredes acústicas y cielos, suministro e instalación conectores en cajas de piso, salidas eléctricas en puntos del sistema amplificado de sala, escenario y sistema de parlantes de surround 5.1	1			
2	Programación e instalación sistema audio de sala general, escenario y sistema 5.1	1			
3	Instalación y suministro placas para motores cableado eléctrico y conectores para controlador y cable de seguridad	1			
4	Suministro e Instalación Canalización y Cableado de Señal y Eléctrico a Cuarto Eléctrico	1			
5	Instalación Soporte de Pantalla en escenario con Anclaje de Seguridad y Proyector	1			
6	Programación a Sistema de Transmisión de Video y Ajuste de Pantalla	1			
7	Instalación de Luminarias	1			
8	Capacitación de manejo y programación de consola de iluminación y tutoría virtual	1			
9	Diseño, suministro e instalación de mobiliarios de control master, área de prensa, área de edición de video	1			
10	Instalación de sistemas de cámaras y equipos en control master, salas de usos múltiples, camerinos y cuarto eléctrico.	1			

[1] Si corresponde.

11	Programación y ajuste de equipos	1			
12	Suministro e instalación de cableado y tubería	1			
13	Instalación de accesorios, conectores, soportes, placas en cajas de pared y de piso, sala y puente de iluminación	1			
14	Detalles constructivos (resanes)	1			
15	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los sistemas.	1			
16	Garantía de repuesto y/o reemplazo de piezas de todos los sistemas.	1			

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

a) El oferente deberá presentar al BCH los siguientes cuadros como parte de la documentación técnica de las ofertas con el detalle de lo ofertado.

b) Cada característica técnica presentada debe estar respaldada por documentos del fabricante (ficha técnica) del producto en idioma español o inglés; por lo que, debe ser presentado de manera textual.

c) El requerimiento indicado en la IAO 11.1 (h), numeral 1.4., literal e) aplica para el numeral 3.1.1: Sistemas de Audio (altavoces y subwoofer), para el numeral 3.1.2: Sistema de video principal (proyector), para el numeral 3.1.3: Iluminación (Lámpara elipsoidal y Lámpara de fresnel) y para el numeral 3.1.4: Sistema de grabación principal (Cámara digital Multipropósito).

3.1 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

3.1.1 Sistemas de Audio

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
I	Catorce (14)	Altavoz de matriz lineal compacto	Características mínimas requeridas	Altavoz con margen de alta frecuencia y niveles bajos de distorsión, de características por lo menos equivalente a los altavoces LINA, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	132 dB con factor de cresta de 19 dB (M-noise)
				128 dB (Pink noise)
				130 dB (B-noise)
			Cobertura	Horizontal: 100°
				Vertical: Debe ser la más apropiada según la configuración y longitud del arreglo
			Conectores de entrada	Entrada XLR hembra de 3 pines con loop de salida macho. XLR de 5-pines opcional para acomodar señales de audio balanceadas y señales RMS.
			Amplificador	Debe ser de tres (3) canales, clase D y con potencia como mínimo de 1950 Watts pico
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Altavoz de cobertura controlada	Características mínimas requeridas	Altavoz compacto y versátil. Con configuración de controlador concéntricode características por lo menos equivalente a los altavoces ULTRA-X42, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	134 dB con factor de cresta de 18.5 dB (M-noise).
				132 dB (Pink Noise).
				134 dB (B-noise).
			Cobertura	Bocina Rotativa: 70° x 50°
			Conectores de entrada	Entrada XLR hembra de 3 pines con lazo de salida macho. XLR de 5-pines opcional para acomodar señales de audio balanceadas y señales RMS.
			Amplificador	Potencia de Salida como mínimo de 1950 Watts pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Altavoz de tamaño completo (sistema central)	Características mínimas requeridas	Altavoces de tamaño completo autoamplificados, dos (2) vías, de características por lo menos equivalentes al UPQ-D3.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Presión sonora máxima	Debe ser de 135 dB con factor de cresta mayor a17 dB (M-noise), 132 dB (Pink noise), 134 dB (B-noise).
			Cobertura	80° horizontal x 80° vertical (-6 dB) 100° horizontal x 100° vertical (-10 dB).
			Conectores de entrada	Debe tener XLR de 3 pines hembra con loop macho.
			Amplificador	Potencia de Salida como mínimo de 2250 W Pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Altavoz de amplia cobertura	Características mínimas requeridas	Altavoces de amplia cobertura auto amplificados, dos (2) vías, de cobertura controlada, de características por lo menos equivalentes al ULTRA-X40, Meyer Sound.
			Presión sonora máxima	132.5 dB con factor de cresta >18 dB (M-noise), 130 dB (Pink noise), 131 dB (B-noise).
			Cobertura	Bocina giratoria: 110 ° x 50°
			Amplificador	Potencia de Salida Total: 1950 W Pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva
	Seis (6)	Subwoofer auto amplificado	Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los subwoofers 750-LFC, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	130.5 dB con factor de cresta mayor a 9 dB (M-noise).
				130.5 dB (pink noise).
				132 dB (B-noise).
			Entrada de audio	Conectores: Entrada XLR hembra de tres (3) pines con lazo de salida macho. XLR de 5-pines opcional para acomodar señales de audio balanceadas y señales RMS.
			Amplificador	Potencia de Salida Total: 3100 Watts pico.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Controlador digital para sistemas de audio	Características mínimas requeridas	Debe permitir el control, optimización y monitoreo del sistema de audio integral, compatibilidad con sistema operativo Windows y MacOS con posibilidad de monitorear y gestionar el sistema a través de aplicaciones móviles, por lo menos equivalente a los dispositivos Galileo Galaxy, Meyer Sound.
			Entradas	Conectores de Entrada: como mínimo ocho (8) XLR-F

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				chapados en oro, dos (2) puertos de red RJ-45.
				Entrada de Audio: como mínimo ocho (8) entradas procesadas elegibles como análogas, AES3 o AVB; mas 24 AVB entradas de matriz no procesadas.
				Formato de entrada de flujo de audio AVB: AAF PCM-INT-32, 96 kHz o 48 kHz, 1 a 8 canales por flujo.
			Salidas	Conectores de Salida: Por lo menos Dieciséis (16) XLR-M chapados en oro, Dos (2) puertos de red RJ-45.
				Salidas de Audio AES: 1-16 salidas procesadas en conectores 1-8.
				Salidas de Audio Análogas: 9-16 salidas procesadas en conectores 9-16.
				Fuentes de Audio AVB: Como mínimo seis (6) cada una capaz de transmitir un flujo de salida AVB de 8-canales.
				Formato de Salida Flujo de Audio AVB: Como mínimo seis (6) flujos AAF de ocho (8) canales cada uno.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Sistema de monitoreo remoto	Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				dispositivos RMServer, Meyer Sound.
			Red Ethernet	Debe tener puerto RJ-45 para conexión a red
			Protocolos	IEEE Std 802.3 (100BASE-TX).
				RFC 791 (IPv4).
				RFC 6434 (IPv6 Requerimientos Node).
				RFC 3927 (Configuración dinámica de IPv4 Link-Local Addresses).
				RFC 6763 (DNS-Based Service Discovery)
				RFC 2616 (HTTP/1.1).
				IEEE Std 1722.1-2013 (ADP y AECP AEM).
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Diez (10)	Altavoz envolvente	Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los altavoces HMS-10, Meyer Sound.
			SPL pico lineal	Debe ser como mínimo 120.0 dB.
			Cobertura	Debe cubrir 80 ° Simétrico.
			Entrada de audio	Debe de tener como mínimo un (1) conector macho phoenix de 5 pines
			Amplificador	Debe ser de dos (2) canales con crossover activo, con potencia como mínimo de 600 W.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Mesa de mezclas digital (consola)	Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los dispositivos S21, de la marca DiGiCo.
			Generalidades	Como mínimo cuarenta y ocho (48) canales flexibles de entrada mono / estéreo (equivalente a 96 canales DSP).
				Como mínimo (8) motores FX (reverberaciones, retrasos, con modulación y potenciador).
				Como mínimo un (1) amplificador de auriculares de muy alta potencia con 1/4 de pulgada y toma mini Jack.
				Como mínimo veinticuatro (24) entradas de micrófono / línea.
				Como mínimo doce (12) salidas analógicas.
				Como mínimo una (1) salida DVI (para un monitor externo).
				Como mínimo un(1) puerto para conexiones ethernet para redes.
				Como mínimo una (1) pantalla multitáctil.
				Como mínimo cuatro (4) capas de bancos de 10 faders.
				Interfaz de E / S de audio USB2 integrada para grabación y reproducción de hasta 48 canales.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 120 a 240 VAC 60 Hz.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Mesa de mezcla digital	Características mínimas requeridas	Con características por lo menos equivalentes a los dispositivos SD9, de la marca DiGiCo.
			Generalidades	Como mínimo noventa y seis (96) canales de entrada (mono)
				Como mínimo cuarenta y ocho (48) buses auxiliares / subgrupos
				Matriz de procesamiento completo de 12 x 8
				Como mínimo un (1) puerto VGA DB-15 Mini-Hembra (resolución 1024 x 768)
				Como mínimo ocho (8) entradas XLR mic/línea
				Como mínimo ocho (8) salidas XLR línea
				Como mínimo dos (2) entradas XLR AES/EBU
				Como mínimo dos (2) salidas XLR AES/EBU
				Como mínimo un (1) puerto ethernet RJ-45
				Como mínimo dos (2) puertos MADI RJ-45 Ethernet.
				Como mínimo dos (2) puertos USB 2.0.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 120 a 240 VAC 60 Hz.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Bastidor de expansión de audio	Características Mínimas Requeridas	Debe tener como mínimo 48 puertos de entrada configurables, ya sea 48 análogas o 24 análogas y 24 digitales, 16 puertos de salida y 2 ranuras de expansión adicionales, debe tener pantalla tipo LCD, de características por lo menos equivalentes al D2-RACK, DiGiCo.
			Puertos de entrada	48 x XLR configurados de la siguiente forma: 48 x MIC, 24 x MIC y 24 x AES/EBU.
			Puertos de salida	Debe ser como mínimo de 16 x XLR
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Seis (6)	Motor eléctrico de cadena	Características Mínimas Requeridas	Debe tener frenos electromecánicos dobles y una operación silenciosa, engranajes mecanizados de precisión tratados, debe tener guía de cadena de una pieza libre de atascos para un funcionamiento suave, carcasa de aluminio fundido liviano, acabado duradero y resistente con recubrimiento de polvo negro para baja visibilidad, de características por lo menos equivalentes a los motores CM Prostar.
			Capacidades	Debe tener capacidad de soportar de 300 a 1000 lbs.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Elevación estándar	Debe ser de 60 pies.
			Velocidades	8 a 40 pies / min.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 120 a 240 VAC 60 Hz.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Micrófono vocal con calidad de estudio para presentaciones en vivo	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono tipo condensador (polarización electrostática), formato de mano, de patrón polar supercardioide, de características por lo menos equivalentes a los micrófonos BETA 87A, SHURE.
			Respuesta de Frecuencia	Debe ser entre 20Hz - 20kHz como mínimo.
			Impedancia de Salida	150 ohms por lo menos.
			SPL Máximo	140.5 dB.
			Relación Señal-Ruido	70.5 dB.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Micrófono dinámico inalámbrico	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono tipo cardiode con patrón de captación uniforme para el aislamiento de la fuente principal de sonido y minimizar el ruido de fondo,

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				de características por lo menos equivalente a los micrófonos SM58, SHURE.
			Respuesta de Frecuencia	Debe ser entre 50 Hz- 15 kHz.
			Impedancia	Como mínimo 150 ohms.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Sistema digital inalámbrico para instrumentos	Características Mínimas Requeridas	Sistema Digital inalámbrico, que presente claridad de audio, que combine gestión automática de frecuencia con diversidad digital para una señal sólida, de características por lo menos equivalentes a GLXD4.
			Ancho de banda de Sintonización	Como mínimo 2400–2483.5 MHz.
			Rango de Trabajo	Interior: Como mínimo 30 m (100 pies) típico.
				Espacio abierto: Como mínimo 20 m (65 pies) típico.
			Potencia de Salida RF	Debe ser 10 mW como mínimo.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Diez (10)	Micrófono dinámico	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono tipo cardiode con patrón de captación uniforme para el aislamiento de la fuente principal de sonido y minimizar el ruido de fondo, de características por lo menos equivalente a los micrófonos SM58.
			Respuesta de Frecuencia	Debe ser entre 50 Hz- 15 kHz.
			Sensibilidad	–54.5 dBV/Pa (1.85 mV).
			Impedancia	Como mínimo 150Ω.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: Receptor de señal.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Veinte (20)	Micrófono dinámico de instrumento	Características Mínimas Requeridas	Debe ser micrófono dinámico de instrumentos de estándares industriales, versátil que su respuesta de frecuencia se ajuste tanto a voz como instrumentos musicales, como ser guitarra y batería, de características por lo menos equivalentes al SM57 Cardiode Dynamic.
			Patrón Polar	Cardiode.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 40Hz-15,000 Hz.
			Impedancia	Debe estar en un rango de 150 - 310 ohm.
			Conectores	Tipo XLR macho.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Micrófono de condensador de instrumento	Características Mínimas Requeridas	Debe ser de estándares industriales, que tenga amplia respuesta de frecuencia, baja distorsión y bajo nivel de auto-ruido, de características por lo menos equivalente al SM81 Cardiode Condenser.
			Patrón Polar	Cardiode.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 20Hz-20,000 Hz como mínimo.
			Impedancia	150 ohm.
			Nivel de ruido	16 dB - 19dB.
			Conectores	Tipo XLR macho.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Uno (1)	Micrófono para tambor	Características Mínimas Requeridas	Debe ser un micrófono dinámico diseñado para una frecuencia de respuesta adaptada, montaje giratorio, que esté integrado con conectores XLR, que funciones para tambores, bombo e instrumentos de bajo, de características por lo menos equivalente al Beta 52A.
			Tipo	Dinámico (bobina móvil).

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Patrón Polar	Supercardioide.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 20Hz - 10,000 Hz.
			Impedancia	150 ohm
			Nivel de presión sonora	174 dB.
			Conectores	XLR.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Micrófono de bombo	Características Mínimas Requeridas	Debe ser diseñado para usar con instrumentos musicales y aplicaciones tradicionales de baja frecuencia, se debe de adaptar a entornos graves para producir una baja frecuencia de respuesta, además debe de tener integrado un pre-amplificador, de características por lo menos equivalente al BETA 91A.
			Tipo	Condensador Electret.
			Patrón Polar	Cardiode medio.
			Respuesta de frecuencia	20Hz-20,000 Hz
			Impedancia	146 ohm,
			Relación señal ruido	29.5 dB SPL-A
			Conectores	Tipo XLR macho
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Doce (12)	Monitor de piso	Características Mínimas Requeridas	Debe ser un monitor de escenario bidireccional de rango completo, con alta presión sonora, presencia vocal clara y neutral; sonido equilibrado, de características por lo menos equivalente al FM12X
			Máxima presión sonora	129 dB.
			Potencia pico	1900 W.
			Frecuencia de respuesta	Debe ser entre 55Hz - 19,000 KHz.
			Dispersión	Horizontal 50 -100 grados.
				Vertical 55 grados.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Seis (6)	Amplificadores de monitor	Características Mínimas Requeridas	Debe ser amplificador de tipo H que manejará cargas de 2 ohm en estéreo, puenteado y cargas paralelas. Debe tener protección de sobrecargas y protegerá los altavoces, de características por lo menos equivalentes a los PCS 1500.
			Entradas	Debe tener como mínimo dos (2) entradas balanceadas XLR y de 1/4″ TRS por canal.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Salidas	Debe tener como mínimo dos (2) salidas Speakon.
			Frecuencia de Respuesta	Debe ser entre 15Hz - 25,000Hz.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
	Diez (10)	Caja directa	Características Mínimas Requeridas	Debe ser un adaptador de impedancias para la conexión de instrumentos de alta impedancia a una impedancia más baja, debe tener un interruptor del tipo Ground Lift para ayudar a aislar ruidos, además debe tener cable equivalente alelo IN/OUT de 1/4, de características por lo menos equivalentes al modelo IMP-2 de la marca Whirlwind.
			Relación de impedancia	133 a 1.
			Respuesta de frecuencia	Debe ser entre 20Hz-20,000Hz.
			Cambio de nivel (entrada a salida)	(-) 20dB.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados , a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Dos (2)	Fuente de poder DC inteligente	Características Mínimas Requeridas	La fuente de alimentación debe proporcionar potencia y audio balanceado para al menos ocho (8) altavoces, debe tener puertos de entrada XLR hembras, debe contar con LED indicadores de salida de voltaje y corriente de carga, debe tener administración remota a través de software instalado en sistemas operativos Windows, de características por lo menos equivalentes al modelo MPS-488HP de la marca Meyer Sound.
			Puertos de entrada de audio	Hasta 8 puertos XLR de 3 pin hembra.
			Canales de salida	8 conectores Phoenix de 5 pines o 8 conectores EN3 de 5 pines.
			Voltaje de salida	48 VDC por canal
			Cableado de salida	Salida de 2 pines para las conexiones DC
			Selección de voltaje	Automático
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, incluyendo, pero no limitándose a: estructuras y componentes para configuración de arreglo (array) y montaje.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Caja de escenario tipo serpiente	Características Mínimas Requeridas	Debe tener conductores blindados, textura de esmalte negro, cableado con ventilación y cableado interno recubierto de aluminio, de características por lo menos equivalentes al modelo ST124XLR/75 de la marca soundbarrier.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Conductores	24 AWG x 2 OFC.
			Tipo Conectores	NEUTRIK metálicos
			Chasis	Debe ser de acero laminado de gran calibre
			Terminales de envío	12xXLRf
			Terminales de retorno	4xXLRm
			Longitud	75 pies
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Caja de escenario tipo serpiente	Características Mínimas Requeridas	Debe tener conductores blindados, textura de esmalte negro, cableado con ventilación y cableado interno recubierto de aluminio.
			Conductores	24 AWG x 2 OFC
			Tipo Conectores	NEUTRIK metálicos
			Chasis	Debe ser de acero laminado de gran calibre
			Terminales de envío	48xXLR hembra
			Longitud	75 pies
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

3.1.2 Video

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
II	Un (1)	Proyector	Características Mínimas Requeridas	Debe ser proyector profesional para auditorio con Tecnología 4K, que permita la integración de interfaces 3G-SDI y HDBaseT, de características por lo menos equivalente a los proyectores NP-PX2000UL de la marca NEC.
			Tecnología de Iluminación	Debe ser láser

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Tipo de lente	Debe ser un lente motorizado y angular
			Zoom	Debe tener zoom como mínimo de 1.4x
			Relación de proyección de lente	Debe de ser de 0.9 a 1.2
			Resolución	Nativa: WUXGA 1920 x 1200
				Máxima: WQXGA 2560 x 1600
			Relación de contraste	Debe ser de 10,000:1
			Cantidad de Lúmenes	Debe ser como mínimo de 20,000 lúmenes
			Tamaño de proyección en pantalla	40 to 500 pulgadas / 1.02 to 12.7m (diagonal)
			Compatibilidad de video	NTSC, NTSC4.43, PAL, PAL-60, PAL-M, PAL-N, SECAM
			Compatibilidad de video SD/HD	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
			Terminales de Entrada	RGB1 (análogo): VGA 15 pin D-sub, Component video using ADP-CV1E adapter
				RGB2 (análogo) 5BNC
				RGB2 (digital): HDMI (V2.0) w/HDCP (V1.4/2.2)
				RGB3 (digital): HDMI (V2.0) w/HDCP (V1.4/2.2)
				RGB3 (digital): DisplayPort w/HDCP (V1.4)
				RGB3 (digital): DVI-D w/HDCP (V1.4/2.2)
				Entrada de Audio: Mini Stereo x 3.
				RGB4 (digital): HDBaseT w/HDCP (V1.4/2.2)
				RGB5 (digital): 3G-SDI
			Terminales de Salida	Monitor salida: VGA 15 pin D-sub
				3D Sync Line: BNC
			Control Externo	RS-232, IR, DDC/CI
			Terminales de control	HDBaseT, LAN, PC Control (D-Sub 9-Pin), Wired Remote (Stereo Mini Jack), Trigger (Stereo Mini Jack)
			Integración	Debe incluir capacidades de integración de Edge Blending

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Alimentación de energía eléctrica	100-240V AC, 50/60 Hz
			Características ecológicas	Debe garantizar el cumplimiento de la certificación ROHS y convenio de Minamata.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral. Incluyendo pero no limitándose a soporte para montaje en techo.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Pantalla de proyección eléctrica	Características Mínimas Requeridas	Debe ser fabricada con material PVC con recubrimiento que permita obtener mejores imágenes y es una superficie de mayor durabilidad. De características por lo menos equivalentes a las pantallas STRONG L278PNV + de la marca STRONG.
			Superficie de Proyección	Tensionada, de características similares o superiores a las superficies NORTHVIEW 1.0 +. Superficie blanca mate con respaldo negro
			Formato de Imagen	16:10.
			Dimensiones superficie de proyección	Como mínimo de 277 pulgadas (diagonal).
			Imagen/Área Visible	375 x 599 cm.
			Tamaño global	387 x 610 cm.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				del Acta de Recepción Definitiva.

3.1.3 Iluminación

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
III	Dos (2)	Lámpara brillante de arco corto	Características Mínimas Requeridas	La luminaria Hibrida IP con cabeza móvil, que permita funciones de beam, spot y wash, con una clasificación IP65, con sistema óptico como mínimo 22.000 lúmenes, tipo lámpara de arco corto, con una vida útil de la lámpara extendida de 6.000 horas. Con clasificación de corrosión C3-M y clasificación de vandalismo IK07.
			Obturador mecánico	Debe poseer efecto estroboscópico, efectos de pulso, apertura instantánea y apagón.
			Atenuación mecánica	Debe permitir opciones de curva de atenuación.
			Rueda de color	Debe tener como mínimo de nueve (9) filtros de color.
			Rueda de globo estático	Debe ser de 15 globos más abierto, indexación de la rueda, rotación y sacudida.
			Inclinación	Debe ser de 260 ° mínimo.
			Rango de Zoom-Rayo de luz	Debe ser entre 2° - 40°.
			Salida de luminosidad	22000 lúmenes.
			Accesorios.	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Seis (6)	Lámpara elipsoidal	Características Mínimas Requeridas	De características por lo menos equivalentes a las lámparas ALTMAN PHX2-RGBW-19-B LED ELIPSOIDAL
			Control	Debe tener control DMX/RDM
			Fuente de luz	Arreglo 60 LED

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Tiempo de vida de LED	No menos de 50,000 horas hasta el 70% del nivel de salida de producción (L70)
			Potencia	250 Watts
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Seis (6)	Lámpara de fresnel	Características Mínimas Requeridas	Debe contar con lámpara capaz de funcionar tanto en sistemas de red regulable como DMX. LED Fresnel de salida blanca de 3000K. De características por lo menos equivalentes a las lámparas ALTMAN PEG8-3K-B LED FRESNELS
			Control	Debe ser atenuable desde consola principal o DMX/RDM
			Fuente de luz	Debe de tener arreglo led como mínimo de 140 watts
			Lúmenes	Debe tener como mínimo de 11,620 Lúmenes
			Índice de Reproducción Cromática (CRI)	Debe ser como mínimo de 90.
			Enfriamiento	Debe tener sistema de enfriamiento por ventilador activo
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Cabeza de iluminación robótica tipo spot	Características Mínimas Requeridas	Debe tener fuente de luz LED como mínimo de 300 W con un ángulo de haz de 16.5° para una luz brillante. Ruedas de colores con siete (7) colores, capacidad de división del color y desplazamiento continuo de velocidad variable. Debe tener como mínimo dos (2) ruedas de Gobos: una (1) rueda de

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				desplazamiento de ranura fija y una (1) rueda de desplazamiento rotativa e intercambiable. Iris, prisma de 3 caras y difusor para el control del haz. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Rogue R2X Spot
			Óptica	Debe tener fuente de Luz: 1 led (CW) 300 W
				Debe tener CRI : 71.7
				Debe tener lúmenes fuente como mínimo de 23,000
			Efectos dinámicas	Paneo y Tilteo: 540°/250°
				Atenuador (Dimmer): Electrónico
				Obturador/Estrobo: Electrónico
				Prisma: 3 Faceats, motorizado, rotatorio
			Conexiones	Conexión de alimentación eléctrica : Conector Edison (local) a Neutrik powerCON
				Entrada de alimentación: Neutrik powerCON
				Salida de alimentación : Neutrik powerCON
				Conector de datos: 3- and 5-pin XLR
			Alimentación de Energía Eléctrica	Debe ser 100 a 240 VAC a 60 Hz.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Cuatro (4)	Cabeza de iluminación robótica tipo wash	Características Mínimas Requeridas	• 19 Potentes LEDs de cuatro colores RGBW. 5 zonas de LED independientes para control de mapeo de pixeles • Movimientos de desplazamiento horizontal y vertical (pan y tilt) rápidos y precisos. 6 curvas de regulación (dimming) seleccionables para mayor versatilidad de la programación. • Conectores DMX de entrada y salida de 3 y 5 pines. Pantalla

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				OLED con un menú de fácil lectura y programación. • Personalidades de DMX simples y avanzadas para mayor versatilidad de la programación. • De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Rogue R2 Wash.
			Óptica	Fuente de iluminación: 19 LEDs (cuatro colores RGBW) 15 W (1 A), 50,000 horas de vida estimadas
				Debe tener lúmenes fuente como mínimo de 8,500
				Debe tener lúmenes de salida como mínimo de 5,800
			Efectos dinámicos	Desplazamiento horizontal y vertical (pan y tilt): 540°/230°
				Regulador (dimmer): Electrónico
				Obturador/estrobo: Electrónico
				Mezcla de color autónoma: Sí
				Curvas de regulación (dimming): 4
			Control	Protocolo de control: DMX
				Canales DMX: 15, 17, 22, 33, 54, o 56
				Modos/Personalidades: 8 personalidades (15CH, 17CH, 22CH, 33CH, 33CH MS, 54CH, 54CH MS o 56CH)
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Veinte (20)	Luminaria estilo batten	Características mínimas requeridas	Debe ser led RGBW de cuatro colores para interiores, se soporte conexiones DMX, con ajustes de color entre 1800 K y 8000 K, que permita curvas de atenuación suaves, con características similares o superiores al modelo Colorado Batten Q15.
			Cantidad de lumens	6324
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Obturado/ luz estroboscópica electrónica.
				Que permita mezcla de color
				Que permita programación integrada y personalizada.
			Conexiones	Conectores de datos XLR 5 pines.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP65.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Ocho (8)	Luminaria elipsoidal estilo PAR multicolor	Características mínimas requeridas	Debe producir fuente de luz homogeneizada con todos los colores, que incluya placas de lentes intercambiables para ángulos de haz medios y anchos, campo uniforme de luz, debe tener dimmer de 16 bits con resolución para atenuaciones suaves, con características similares o superiores al modelo Ovation P-56FC.
			Óptica	Debe tener fuente de luz de 48 LED.
				Con cantidad de lúmenes de: 5436 (lente medio) y 5216 (lente ancho)
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico.
				Obturado/ luz estroboscópica electrónica.
				Que permita mezcla de color independiente.
				Que permita programación integrada.
			Conexiones	Conectores de datos XLR de 3 y 5 pines.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP20.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Ocho (8)	Luminaria elipsoidal estilo PAR color blanco	Características mínimas requeridas	Debe producir fuente de luz homogeneizada de blancos variable, que incluya placas de lentes intercambiables para ángulos de haz medios y anchos, uniforme campo de luz, debe tener dimmer de 16 bits con resolución para atenuaciones suaves, con características similares o superiores al modelo Ovation P-56VW.
			Óptica	Debe tener fuente de luz de 48 LED
				Con cantidad de lúmenes de: 3967 (lente medio) y 4476 (lente ancho)
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico.
				Obturado/ luz estroboscópica electrónica.
				Que permita mezcla de color
				Que permita programación integrada.
			Conexiones	Conectores de datos XLR de 3 y 5 pines.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP20.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Ocho (8)	Luminaria elipsoidal estilo ERS multicolor	Características mínimas requeridas	Deber ser luminaria LED de espectro completo de estilo ERS, que tenga rueda de color virtual para filtros de color, con cuervas de atenuación suave, adaptable a

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				diferentes esquemas de iluminación, de características similares o superiores al modelo Ovation Reve E-3
			Óptica	Fuente de luz de 91 LEDs, con temperatura de color al máximo de 5470K.
				Que permita ajuste a diferentes ángulos de haz y de campo.
			Lúmenes	Que permita lúmenes en un rango de 5076 – 14355.
			Efectos dinámicos	Dimmer electrónico.
				Obturado/ luz estroboscópica electrónica.
				Que permita mezcla de color
				Que permita programación integrada y personalizada.
			Conexiones	Conectores de datos XLR de 3 y 5 pines.
				Puerto USB 2.0 o superior.
			Control	Debe ser protocolo de control DMX, RDM.
			Voltaje de entrada	Debe ser de 100 a 240 VAC, 60 Hz.
			Grado de protección	Debe ser IP65.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Consola de iluminación	Características mínimas requeridas	Debe tener pantalla táctil LCD brillante, como mínimo de 4 salidas DMX físicas (16 con ArtNet y sACN). Debe tener características por lo menos equivalentes a los dispositivos Tiger Touch II de la marca AVOLITES.
				Debe tener como mínimo diez (10) reproducciones paginables.
				10 reproducciones estáticas, perfectas para acceso instantáneo
				Pantalla de 15,6 "
				Tres codificadores ópticos de eje metálico que ofrecen una precisión de lujo

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Soporte MIDI para notas MIDI y código de tiempo MIDI
				4 salidas DMX físicas, hasta 16 por ArtNet o sACN - 8192 canales
				Admite procesadores de red Titan para la expansión DMX hasta 64 universos
				Entradas de disparador
				Puerto Ethernet dual
				Amplíe su superficie de control a través de alas, DMX In o MIDI
				10 botones ejecutores programables
				USB de carga frontal convenientemente accesible
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Veintidós (22)	Sujetadores (prensa)	Características Mínimas Requeridas	Tamaño mínimo de tubería de 1 ", 1.315" DE. Tamaño máximo de tubería de 2 ", 2,375" de diámetro exterior. Carga de trabajo vertical segura 600 lb 273 kg. Hardware Tornillo de zinc de grado 5 de cabeza hexagonal de 1/2 ″ × 1 ″ de largo Tornillo de fijación de cabeza cuadrada de 1/2 ″ x 3 ″ de largo Arandela de resorte Belleville. Dimensiones 5.875 "de alto x 3.675" de ancho x 1 "de grosor Peso 13.4 oz. De características por lo menos equivalentes a The Light Source Mega Clamp de la marca ROGUE.
	Un (1)	Cableado DMX	Características Mínimas Requeridas	Debe ser al menos cinco (5) PIN
			Longitud	Debe ser de al menos cien (100) pies
	Seis (6)	Cableado DMX	Características Mínimas Requeridas	Debe ser al menos cinco (5) PIN

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Longitud	Debe ser de al menos cincuenta (50) pulgadas.
	Seis (6)	Cableado DMX	Características Mínimas Requeridas	Debe ser al menos cinco 5 PIN
			Longitud	Debe ser al menos veinte y cinco 25 pies

3.1.4 Sistema de Grabación

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
IV	Dos (2)	Cámara digital Multipropósito 4K/HD	Características mínimas requeridas	Debe ser cámara multiusos digital nativa de ultra alta definición 4K, que soporte modo HDR, debe ser de una sola pieza de características por lo menos equivalentes a los dispositivos UHL-43 de la marca Ikegami
			Sensor de imagen	Debe tener al menos tres (3) sensores de 2/3 pulgada 4K nativo CMOS, 8M pixels.
			Sistema Óptico	Debe ser 2/3-pulg. R,G,B Prisma
			Ganancia	Debe tener ganancia de: -6, -3, 0, +3, +6, +9, +12dB
			Salida principal 4K/HD-SDI	Debe tener salidas de video como mínimo una (1) BNC CN, una (1) 12G-SDI, una (1) 3G-SDI, una (1) HD-SDI, una (1) BNC CN, una (1) 3G Quad Link 2, una (1) 3G-SDI, una (1) HD-SDI
			Salida monitor HD-SDI	Debe tener salidas de monitor como mínimo una (1) BNC CN,una (1) 3G-SDI, una (1) HD-SDI.
			Lente	Debe ser tipo HR10A-12pin x1 compatible con estándar TR-B37
			Control remoto	Ethernet: 8P8C (RJ45) x1 *PoE Non-compliant ICCP/ISCP:PROC05-8pin x1 (Option)
			USB	USB 2.0 Tipo-A
			Entrada DC	Debe tener entrada XLR-4pin
			Entrada análoga de audio	Debe tener conectores XLR-3pin x1 Input Level
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral que como mínimo incluya:
				• Dos (2) Motores de Cámara

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Un (1) Control de Cámara
				• Cableado Lógico
				• Dos (2) lentes de zoom e emisión de 2/3″ 4K objetivo zoom de 18x con una distancia focal de 7,6 mm-137 mm.
				• Dos (2) Adaptadores e CA para cámara independiente con salida de CC de 70 W 14,5 V a través de un conector XLR de 4 pines. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos FUJINON CJ18EX7.6
				• Sistema de control de redes múltiples Ethernet / Arcnet / ICCP.
				• Estructura de montaje para cámaras compuesto por: Trípode de aluminio telescópico de doble tubo que incluya una funda de transporte acolchada para su transporte y almacenamiento, cabezal de video profesional de media bola.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Conmutador de video	Características mínimas requeridas	Debe admitir cuatro (4) líneas, ocho (8) canales de entrada y salida de audio balanceadas o no balanceadas, almacenar hasta 100 registros de configuraciones del panel de control como eventos, corrector de color (en modo 4K (UHD)) y cuatro correctores de color (en modo HD), 2 canales de visor múltiple o 4 canales de DSK, servidor web incorporado que permita la configuración desde una PC o tableta. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos HVS-1200 de la marca HANABI
			Formato de video	Debe soportar los siguientes formatos de video: 3G/HD-SDI • 3G-SDI: 1080p/59.94, 50

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• HD-SDI: 1080p/29.97, 25, 24,23.98 1080i/59.94, 50 1080PsF/29.97, 25, 24, 23.98 720p/59.94, 50 4K(UHD
			Número de entradas de video	Deberá tener como mínimo cuarenta (40) 3G/HD-SDI, diez (10) 4K(UHD).
			Número de salidas de Video (SDI)	• 3G/HD-SDI: 8
				• 4K(UHD): 8 (2: Quad-Link 3G-SDI) (4: Dual-Link 3G-SDI)
			Número de salidas de Video (HDMI)	HDMI 2.0 Level-B (TYPE A)
			Interfaces	Debe tener interfaces lan como mínimo un (1) puerto RJ-45 1000BaseT, al menos un (1) puerto GPI de 25-pin D-sub, al menos un puerto GPI 15-pin D-sub
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 100 a 240 V AC 50/60 Hz
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Procesador de señal multipropósito	Características Mínimas Requeridas	Debe permitir el procesamiento de señales 4K / 60p en cualquiera de los dos canales FS, Proporcionar compatibilidad con HDR y amplia gama de colores y ofrecer una entrega de formato de conversión excepcional, que incluye 12G, 4K (UHD), 1080p y HD / SD. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos FA-9600 de la marca FOR-A
			Formatos de Video	Debe soportar los siguientes formatos de video: p/1080, 25p/1080, 97p.29/1080, 30p/1080, 50p/1080, 94p.59/1080, 60p/1, 97PsF.29/1080, 30PsF/1080, 50i/1080, 94i.59/1080, 60i/1080, 98p.23/1, ,30p/720, 50p/720,

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				94p.59/720, 60p/720, 98PsF.23/1080, 24PsF/1080, 25PsF/1, 98p.23/720, 24p/720, 25p/720, 97p.29/7, 50i/625, 94i.59/5
			Entradas de Video	Debe tener como mínimo una (1) interface 3G/HD/SD-SD con conector BNC, una (1) interface HDMI estándar, como mínimo dos (2) entradas de audio digital con conector BNC.
			Salidas de Video	Debe tener como mínimo una (1) interface 3G/HD/SD-SD con conector BNC, una (1) interface HDMI estándar, como mínimo dos (2) salidas de audio digital con conector BNC.
			Interfaz de red	Debe tener como mínimo un (1) puerto LAN RJ-45 ethernet 1000BaseT.
			Funciones de Video	Procesamiento de Entrada y Salida: Dos (2) entradas, Dos (2) salidas distribuidas (3G-SDI to SD-SDI)
				Procesamiento: Componente digital 4:2:2
				Debe tener los siguientes modos de sincronización:
				• Modo de Cuadro: Debe admitir señales asíncronas con un retardo máximo de 1 cuadro.
				• Modo de Línea: Modo para ajuste automático de fase dentro de 1 línea. Se utiliza para alinear señales en el sistema.
				• Modo AVDL: Modo para ajuste automático de fase dentro de varias líneas. Se utiliza para alinear señales en el sistema.
			Alimentación de energía eléctrica	Debe ser de 100 a 240 V AC 50/60 Hz
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Un (1)	Generador Gráfico 3D	Características Mínimas Requeridas	Software debe permitir diseños jerárquicos, Enclavamiento de objetos y dimensionamiento automático, Diseños dinámicos basados en la visibilidad de los objetos, Admitir archivos XML, JSON, XLSX, DOCX como fuente de información para sus gráficos, de inmediato, marco de la línea de tiempo que agregue una dimensión completamente nueva a la interacción con objetos y simplifique la animación de gráficos interactivos. De características por lo menos equivalentes a la solución CLASS X PRO de la marca FOR-A
			Licencia	Como mínimo dos (2) años a partir de la instalación del software y habilitación de la misma. Debe estar a favor de BCH.
			Compatibilidad	Debe ser compatible con sistema operativo Windows de 64 bits
			Idioma	Español e inglés
			Soporte y Actualización	Debe tener soporte técnico como mínimo dos (2) años a partir de la instalación del software y cuando sea necesario para su correcto funcionamiento debe brindar el enlace de descarga para actualizaciones del software. El soporte consistirá en actualizaciones de nuevas versiones del software, para las cuales debe brindar enlace de descarga para actualizaciones del mismo, así como asistencia técnica en caso de problemas de compatibilidad y operación.
	Un (1)	Software de panel de control	Características Mínimas Requeridas	Software diseñado para flujos de trabajo en los que el operador necesita activar LiveBoard Graphics. Debe poder instalarse en equipos de cómputo con sistema operativos Windows. De características por lo menos equivalentes a la interfaz Control Panel Connector ClassX
			Licencia	Mínimo dos (2) años a partir de la instalación del software y

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				habilitación de la misma. Debe estar a favor de BCH.
			Compatibilidad	Debe ser compatible con sistema operativo Windows de 64 bits
			Idioma	Español y/o inglés
			Soporte y Actualización	Debe tener soporte técnico como mínimo de dos (2) años a partir de la instalación del software y cuando sea necesario para su correcto funcionamiento debe brindar el enlace de descarga para actualizaciones del software. El soporte consistirá en actualizaciones de nuevas versiones del software, para las cuales debe brindar enlace de descarga para actualizaciones del mismo, así como asistencia técnica en caso de problemas de compatibilidad y operación.
	Dos (2)	Unidad de control remoto	Características Mínimas Requeridas	Debe ser dispositivo que sea unidad de control remoto de 16 botones para la serie MFR que se adapta a su aplicación. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-16RUD de la marca FOR-A
				Pantalla LCD par despliegue de menú
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Conmutador de enrutamiento	Características Mínimas Requeridas	Debe permitir potente enrutamiento 4K y 8K con conversión 4KUHD y compatibilidad 12G-SDI en todas las entradas y salidas. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-1000 de la marca FOR-A.
			Formatos de Video	Debe permitir los siguientes formatos: • 12G-SDI: 2160/59.94p, 2160/50p • 6G-SDI: 2160/30p, 2160/29.97p, 2160/25p, 2160/24p, 2160/23.98p

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• 3G-SDI: 1080/60p, 1080/59.94p, 1080/50p • HD-SDI : 1080/60i, 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/30p, 1080/30PsF, 1080/29.97p, 1080/29.97PsF, 1080/23.98p, 1080/23.98PsF, 1080/25p, 1080/25PsF, 1080/24p, 1080/24PsF, 720/60p, 720/59.94p, 720/50p • SD-SDI : 525/60、625/50
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Tarjeta de Video	Características Mínimas Requeridas	Debe Admitir 8 entradas de 12G / 6G / 3G / HD / SD-SDI y DVB-ASI. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-8SDI12G de la marca FOR-A
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Dos (2)	Tarjeta de Video	Características Mínimas Requeridas	Debe Admitir 8 salidas de 12G / 6G / 3G / HD / SD-SDI Y DVB-ASI. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos FOR.A MFR-8SDO12G de la marca FOR-A
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Una (1)	Fuente de Alimentación	Características Mínimas Requeridas	Fuente de alimentación redundante. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos MFR-10PS
	Un (1)	Controlador de bastidor y ventiladores	Características Mínimas Requeridas	Debe contar con marco modular de alta densidad de 2RU que ofrezca 600 vatios de potencia total en un formato de 20 ranuras de alta capacidad, satisfacer las demandas de las infraestructuras IP e híbridas más complejas, y admitir

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				aplicaciones IP y UHD. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos OGX-FR-C-P de la marca OpenGear,
			Entradas de referencia:	• Número de entradas: 2 en bucle • Nivel: 1Vpp nominal • Señal: sincronización de video analógica
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
	Un (1)	Generador de sincronización	Características Mínimas Requeridas	El generador de señales se debe poder utilizar como generador de referencia maestro o esclavo. Se debe poder bloquear a su propio estándar de precisión interno. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos BrightEye 55 de la marca ENSEMBLE DESIGNS
			Entrada	Debe tener como mínimo una (1) Entrada De Referencia.
			Salidas	Debe tener como mínimo: Una (1) salida compuesta. Una (1) salida serial digital. Una (1) salida sincronizada de tres niveles. Una (1) salida de audio AES. Una (1) salida de audio analógico
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Tres (3)	Amplificador de distribución	Características Mínimas Requeridas	Debe ser de distribución de frecuencia múltiple 1x9 SDI y ASI capaz de ecualizar y reconectar señales 3G, HD y SD. Todas las

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				salidas deben ser no inversoras, para permitir volver a bloquear las señales ASI. Rendimiento del ecualizador del receptor debe permitir hasta 150 m de longitud de cable para señales HD. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Cobalt 9001 3G / HD / SD 1x9 de la marca OPEN GEAR.
			Entradas	Deberá tener como mínimo una (1) entrada 3G / HD / SD-SDI
			Salida	Deberá tener como mínimo nueve (9) salidas 3G / HD / SD-SDI
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, que como mínimo incluya: • Tres (3) Módulo de entrada y salida posterior de marco 8321 (ancho estándar) BNC de entrada HD / SD-SDI, 9 BNC de salida HD / SD-SDI con reconexión. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos RM20-9001-A de la marca COBALT
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Desincorporador de Audio Analógico	Características Mínimas Requeridas	Debe proporcionar embebido/ desembebido completo de 16 canales entre AES, audio analógico de 8 canales y los cuatro grupos de audio embebido. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos 9933-EMDE-ADDA de la marca OPEN GEAR
			Entradas / salidas SDI	Debe tener como mínimo una (1) entrada BNC de 75 ohms, una (1) Salida BNC de 75 ohms
			Formato de conversión de audio	Muestreo de 48 kHz, 24 bits. Bypass automático SRC para entradas Dolby.
			Especificaciones de audio analógico	Debe cumplir con los siguientes parámetros:

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Impedancia de entrada:> 10k OHMS • Nivel de referencia: -20 dBFS • Nivel nominal: +4 dBu • Nivel de saturación de entrada: +24 dBu (0 dBFS) • Freq. Respuesta: ± 0,2 dB (20 Hz a 20 kHz) • SNR: 115 dB (ponderado A) • THD + N: -96 dB (20 Hz a 10 kHz) • Diafonía: -106 dB (20 Hz a 20 kHz) • Impedancia de salida: < 50 OHMS • Máx. Nivel de salida: +24 dBu (0 dBFS)
			Entrada / salida de audio discreta	Debe tener como mínimo ocho (8) entradas de audio AES no balanceado (AES-3id; 75OHMS) Debe tener como mínimo ocho (8) audio analógico balanceado con interruptores de dirección de puerto por canal
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral como mínimo incluya: • Dos (2) Módulos de entrada y salida posterior de marco 8321 (ancho estándar) BNC de entrada HD / SD-SDI, 9 BNC de salida HD / SD-SDI con reconexión. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos RM20-9933EMDE-AHDBNC 20 de la marca COBALT
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Servidor de Reproducción y Grabación	Características Mínimas Requeridas	Sistema de reproducción de cuatro canales diseñado para entornos de estudio. El sistema debe admitir hasta cuatro SD, HD o un solo canal 4K (opcional). De características por lo menos equivalentes a los

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				dispositivos INSIGHT de la marca FOR.A
			RAM	Debe ser como mínimo de 4 GB DDR3.
			Almacenamiento	• Configuración estándar: 4 unidades de 2 TB en configuración RAID-10 • Aproximadamente 150 horas de contenido HD a 50 Mbps • Configuración SSD: 4 unidades de 500 GB en configuración RAID-10 • Aprox. 40 horas de contenido HD a 50 Mbps
			Resoluciones	Debe admitir las siguientes resoluciones: • HD 720P (23,98 / 24/25 / 29,97 / 30) • HD 1080i (23,98 / 24/25 / 29,97 / 30) • HD 1080p (23,98 / 24/25 / 29,97 / 30)
			Formatos de medios compatibles	• Envoltorios: MXF | MOV | AVI | MP4 • Códecs: MPEG-2 | H.264 | XDCAM | IMX | AVC-Intra | DNxHD • Adquisición de medios: ingesta de carpetas SMB compartidas | Transferencia FTP
			Integración de Dispositivos	• Conmutadores FOR-A HANABI • BVS / DVS • VDCP
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Presentador Web 4K	Características mínimas requeridas	Presentador web 4K con transmisión HD y Ultra HD, de características por lo menos equivalente a los presentadores Blackmagic.
			Conexiones	Una (1) entrada de Video SDI.
				Una (1) salida loop out y de un (1) monitor de Video SDI.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Una (1) salida de monitor para video HDMI.
				Una (1) salida USB-C para webcam que permita 2160p60.
				Un (1) puerto ethernet que soporte 10/100/1000 Base T.
			Protocolos de entrada video HD	720p50, 720p59.94, 720p60 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60
			Protocolos de entrada video Ultra HD	2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60
			Protocolos de salida de monitor de videos SDI y HDMI	1080p50, 1080p59.94, 1080p60
			Protocolos de Transmisión de video	720p25, 720p30, 720p50, 720p60 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60
			Transmisión directa	Debe soportar transmisión en vivo sobre ethernet utilizando Real Time Messaging Protocol (RMTP).
			Subtítulos	Debe soportar incrustación de subtítulos CEA-608 y CEA-708 en las transmisiones RMTP en vivo.
			Panel de control	Debe poseer una pantalla a color que permita ver una imagen previa video, medidores de audio y estado.
			Software	Debe ser compatible con los siguientes servicios: YouTube Live, Facebook Live, Twitter, Twitch, Skype, Microsoft Teams, Open Broadcaster and Wowza Streaming Engine.
			Sistemas operativos	Debe soportar los siguientes sistemas operativos: ▪ Apple: Mac 10.15 Catalina, Mac 11.1 Big Sur o posteriores.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				▪ Windows: Windows 10, 64-bit. ▪ Chrome OS Linux
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Conversor de Mini HDMI a SDI de 12G	Características mínimas requeridas	Conversor de Mini HDMI a SDI de 12G que trabaje con todos los formatos de video, incluyendo SD, HD, 6G y 12G-SDI; de características por lo menos equivalente a los conversores Teranex Blackmagic.
			Conexiones	Dos (2) salidas 12G de Video SDI. Debe emparejarse automáticamente la entrada de video HDMI SD, HD y 12G-SDI.
				Una (1) entrada para video HDMI.
				Dos (2) canales análogos de audio profesionalmente balanceados por medio de conectores XLR.
				Cuatro (4) canales digitales de audio profesionalmente balanceados a 110 ohms por medio de conectores XLR.
				Debe poseer dieciséis (16) canales de soporte de audio embebidos.
				Debe permitir cambiar automáticamente entre SD, HD, 2K y 4K.
				Debe permitir ser configurado por USB o Ethernet.
			Estándar de salida SDI	Los estándares de video SD deben ser: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL
				Los estándares de video HD deben ser: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94 y 1080p60.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Los estándares de video 2K deben ser: Rec.601, Rec.709 y Rec.2020.
				Los estándares de video Ultra HD deben ser: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94 y 2160p60.
				Los estándares de video 4K deben ser: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI y 4Kp25 DCI.
				Los estándares de cumplimiento SDI deben ser: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 424M, SMPTE 425M nivel A y B, SMPTE 2081-1, SMPTE 2081-10, SMPTE 2082-1 y SMPTE 2082-10.
				Las conexiones de video SDI deben cambiar automáticamente entre definición estándar SDI, alta definición 3G-SDI, 6G-SDI y 12G-SDI.
				Deben permitir muestreo de video SDI en 4:2:2 y en audio un muestreo de televisión estándar de 48 kHz y 24-bit.
				Debe poseer una precisión de color de 4:2:2 y espacio YUV.
			Estándar de video HDMI	Los estándares de video SD deben ser: 525i59.94 NTSC y 625i50 PAL.
				Los estándares de video HD deben ser: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94 y 1080p60.
				Los estándares de video 2K deben ser: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI y 2Kp25 DCI.
				Los estándares de video Ultra HD deben ser: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.
				Los estándares de video 4K deben ser: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				Los estándares de Espacio-Color HDMI deben ser: REC 601, REC 709.
				Los estándares de Precisión-Color HDMI deben ser: YUV 4:2:2 and RGB 4:4:4 in HD, 2K and 4K.
			Software	Debe permitir actualizar el software Mac (Apple) y/o Windows por medio de USB y Ethernet.
			Sistemas operativos	Debe soportar los siguientes sistemas operativos: ▪ Apple: Mac 10.15 Catalina, Mac 11.1 Big Sur o posteriores. Windows: Windows 10, 64-bit.
	Un (1)	Panel Maestro de Intercomunicación	Características Mínimas Requeridas	Debe admitir voz dúplex multicanal y audio de contribución. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos INF-MP-16 1RU de la marca TELOS INFINITY
				16 teclas de palanca de pantalla multicolor con niveles de cambio adicionales con solo tocar un botón
				Audio IP de 24 bits / 48 kHz
				Capacidad de códec VoIP Infinity Link opcional
				Conexión de red a través de Gigabit Ethernet estándar
				PoE + o alimentación de CC externa (o ambas para redundancia)
				Entrada y salida auxiliar del panel trasero que incluye entrada de micrófono de calidad de estudio para contribución al aire
				Conector de auriculares compatible con XLR-4M estándar de la industrial
				Procesamiento dinámico configurable para mejorar la inteligibilidad del habla
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, que como mínimo incluya:

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Un (1) micrófono de cuello de cisne de condensador en miniatura "back-electret" con alimentación fantasma. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos 2091-00141 de la marca TELOS INFINITY • Una (1) herramienta de gestión del sistema de intercomunicación que debe mostrar todo el sistema de intercomunicación como una vista de una sola página Debe administrar todos los elementos de hardware y software dentro del sistema, incluidas las actualizaciones de software y firmware, y monitorear el desempeño de la red y el registro de fallas. • Dos (2) petacas digitales de doble canal que funcione con PoE (Power over Ethernet) y cumpla de forma nativa con AES67. Audio IP de 24 bits / 48 kHz, Conector de auriculares compatible con XLR-4M estándar de la industria procesamiento dinámico configurable para mejorar la inteligibilidad del habla. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos BP-2 de la marca TELOS INFINITY • Seis (6) auriculares profesionales livianos de un solo oído. Debe incluir Cable fijo de 1,52 m (5 pies) con terminación de conector XLR hembra de 4 pines.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Tarjeta de interfaz de audio	Características Mínimas Requeridas	Debe contar con ocho (8) entradas de nivel de línea balanceadas mono o cuatro (4) estéreo y 8 salidas de nivel de línea balanceadas mono o 4

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				estéreo, en conectores RJ-45 y DB-25. Debe poder acomodar entradas y salidas 5.1 Surround. Las salidas protegidas contra cortocircuitos De características por lo menos equivalentes a los dispositivos Analog xNode de la marca TELOS ALLIANCE.
			Preamplificadores de micrófono	• Impedancia de fuente: 150 ohmios • Impedancia de entrada: mínimo de 4 k ohmios, balanceado • Rango de nivel nominal: ajustable, -75 dBu a -20 dBu • Headroom de entrada:> 20 dB por encima de la entrada nominal • Energía fantasma: + 48VDC, conmutable
			Entradas de línea analógica	• Impedancia de entrada:> 40 k Ohms, balanceada • Rango de entrada nominal: seleccionable, +4 dBu o -10dBv • Headroom de entrada: 20 dB por encima de la entrada nominal Meta
			Salidas de línea analógica	• Impedancia de la fuente de salida: <50 ohmios balanceada • Impedancia de carga de salida: 600 ohmios, mínimo • Nivel de salida nominal: +4 dBu • Nivel máximo de salida: +24 dBu
			Generalidades	• Formato de señal: AES3 (AES / EBU) • Cumplimiento de entrada AES3: 24 bits con conversión de frecuencia de muestreo. • Cumplimiento de salida AES3: 24 bits. • Referencia digital: interna (base de tiempo de la red) o referencia externa 48 kHz, +/- 2 ppm. • Frecuencia de muestreo interna: 48 kHz. • Conversiones A / D: 24 bits, Delta-Sigma, sobremuestreo de 256x

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Conversiones D / A: 24 bits, Delta-Sigma, sobremuestreo de 256x
			Latencia	• Entrada analógica a salida analógica, 2,75 ms, incluida la red, los convertidores y el proceso de mezcla • Entrada digital a salida digital, 1,75 ms, incluido el motor de mezcla de red (ASRC desactivado)
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Plataforma de gestión de sonoridad	Características Mínimas Requeridas	Debe ser capaz de alojar una (1) o dos (2) instancias de procesamiento, que brinden procesamiento adaptativo de banda ancha y / o multibanda en tiempo real, incluido un limitador ITU avanzado. Los niveles de salida deben ser consistentes y compatibles sin comprometer la calidad del audio. De características por lo menos equivalentes a los dispositivos AERO.100 de la marca TELOS ALLIANCE
			Procesamiento	• Adaptativo en tiempo real de banda ancha y / o multibanda de procesamiento que incluye un limitador de ITU avanzado • Mezcla ascendente / descendente de 2 canales a 5.1 canales con detección automática y reemplazo automático de mezcla descendente
			Codificación / decodificación de audio	• Transcodificación Dolby Digital / Dolby Digital Plus disponible • Codificación de marca de agua Nielsen ® disponible, incl uidas N2, N6 y CBET
			Referencia	48 kHz

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Frecuencia de muestreo / resolución / respuesta de frecuencia	48 kHz, 24 bits, 20 Hz a 20 kHz por debajo del umbral
			Entrada y Salida AES	• Ocho (8) entradas principales más referencia a través de conectores hembra BNC de 75 ohmios. • Ocho (8) salidas principales más salida de codificador. Todas las entradas digitales tienen una terminación interna de 75 ohmios, no balanceada. Niveles de señal por SMPTE 276M / AES-3ID-2001
			Entradas y Salidas HD / SD-SDI	Entradas HD / SD-SDI (SMPTE 292M / 259M) con detección automática, hasta 1080i / 60 / 59.94 / 50Hz. Desincruste hasta 16 canales de la señal SDI aplicada, procese y / o codifique, vuelva a incrustar hasta 16 canales. Admite metadatos SMPTE 2020 A y B VANC
			Ethernet	Gigabit Ethernet a través de RJ45 admite la aplicación de control remoto TCP / IP incluida; Servidor HTTP incluido para obtener / establecer control de todos los parámetros.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Cuatro (4)	Cable coaxial de video digital	Características Mínimas Requeridas	Cable coaxial de video digital de 75 ohmios Coaxial de pérdida súper baja (aislamiento de PE de alta espuma). De características como mínimo equivalentes a los cables L-2.5CHD de la marca CENARE. • Vídeo digital en serie HD. • Actualizaciones de HDTV. • Instalaciones de banda ancha. • SMPTE 259M, 292M, 424M.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				• Adaptabilidad a la transmisión 3G-SDI / HD-SDI. • Blindaje de trenza de cobre estañado con papel de aluminio. • Ideal para cableado de rack interno. • Elevador UL 1666 de resistencia a las llamas (L-2.5CHD, L4CHD, L-4.5CHD y L-5CHD).
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral. incluyendo, pero no limitándose a: • Doscientos (200) conectores enchufables de crimpado BNC de 75 ohmios de alta calidad. De características como mínimo equivalentes a los conectores BCP-B25HD de la marca CENARE
	Una (1)	Cámara profesional PTZ	Características mínimas requeridas	Debe ser cámara profesional que transmita video y audio, debe soportar disparo 4K 60p y salida 12G-SDI, debe soportar monitorización desde una ubicación remota a través de un navegador web, debe ser de características similares a los modelos PANASONIC PTZ 4K NDI PRO 12G.
			Protocolos	Debe soportar protocolos de transmisión IP, incluyendo NDI,HX y SRT
			Lente	Debe incluir un lente gran angular con un campo de visión de 74,1 y un zoom óptico de 24x
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Controlador remoto para cámara	Características mínimas requeridas	Debe ser controlador de cámara remoto reciente, debe tener joystick de operación con una sola mano y

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				pantalla LCD de panel táctil para monitorización y configuración del menú, debe ser de características similares al modelo AW-RP150 de Panasonic.
			Interfaces	Debe tener como mínimo una (1) interfaces GPIO2, una (1) interface TALLY/GPIO1, una (1) interface 3G-SDI, 5 (cinco) interfaces RS-422 y una (1) interface ethernet RJ-45
			Formatos	Debe soportar formatos 1080/59.94p*2, 1080/50p*2, 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/23.98p, 1080/25p, 1080/23.98PsF, 1080/25PsF
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Monitor dual	Características mínimas requeridas	Debe ser monitores duales de 8" con instalación en bastidor, debe presentarse como una solución de monitoreo para producciones de estudio y locaciones, debe tener entradas son de detección/selección automática, debe ser de características similares al modelo BMD-HDL-SMTWSCO PEDUO4K2 - BLACKMAGIC DESIGN SMARTSCOPE DUO.
			Resolución	Debe permitir resoluciones de 3840x2160 a 30P.
			Interfaces	Debe tener como mínimo dos (2) puertos LAN RJ-45, un (1) puerto USB 2.0, un (1) puerto Tally (DE-9/DB-9), dos (2) BNC de salida y dos (2) BNC de entrada.
			Formato de video	Debe soportar formatos **SDI (4:4:4)** UHD 4K: 30/29.97/25/24/23.98 DCI 2K: 25/24/23.98 1080p: 60/59.94/50/30/29.97/25/24/23.98 1080PsF: 30/29.97/25/24/23.98 1080i: 60/59.94/50

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				720p: 60/59.94/50 480i 576i
			Accesorios	Debe incluir y no limitarse a accesorios: • Rack de montaje profundo con puerta trasera de como mínimo treinta y siete (37). • Mini rack-shelf de una (1) unidad de rack
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Plataforma de reproducción y grabación	Características mínimas requeridas	Debe ser una plataforma de reproducción y grabación con calidad de transmisión portátil, debe permitir la instalación en rack/bastidor, debe permitir capturar video hasta 2160p30, grabar en tarjetas SD, debe tener una pantalla LCD integrada en el panel frontal para monitorear el video. Debe ser de características similares o superiores al modelo BMD-HYPERD/STM –BLACKMAGIC HYPERDECK STUDIO MINI.
			Interfaces	Debe tener como mínimo (1) una entrada 6GSDI, una (1) salida HDMI, dos (2) salidas 6G-SDI, un (1) puerto USB, un (1) puerto ethernet RJ-45.
			Controles	Debe contar con un control de botones en el panel frontal y una rueda de desplazamiento / lanzadera para una sensación de fregado analógica. El control RS-422es compatible con el control externo.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Computadora	Factor forma	Debe ser Tipo Torre

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Procesador	Debe ser Procesador Intel Xeon W-2223 (4C, 3.6GHz 3.9GHz Turbo HT 8.25MB (120W) DDR4-2666
			Memoria RAM	Debe ser como mínimo de 8GB 1x8GB DDR4 2400MHz RDIMM ECC o superiores.
			Tarjeta Gráfica	Debe incluir tarjeta NVIDIA® Quadro® P400, 2GB, 3 Mini DisplayPort (5820T)
			Disco Duro	Mínimo debe ser disco duro SATA de 3,5 GB, 1000GB (1TB) de 7200 RPM incluir SSD NVMe SATA, SAS y PCIe M.2/U.2
			Ranuras de expansión libres	Debe tener mínimo una (1) PCI y una (1) PCI Express
			Puertos USB	Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos USB 3.0
			Puertos de red	Debe tener un puerto RJ-45 100/1000 BaseT
			Puertos de video	Mínimo dos (2) conectores conforme a puertos DVI, Display port, HDMI.
			Sistema Operativo	Debe ser Windows 10 pro de 64 bits para WorkStation en idioma español con licenciamiento OEM.
			Drivers	Link de descarga del sitio oficial del fabricante que incluya drivers y software de configuración.
			Periféricos	Debe incluir como mínimo un (1) teclado interface tipo USB y un (1) mouse óptico interface USB de dos (2) botones con scroll.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral, que además incluya cables de fuente poder, cables de video, mouse y keyboard pad ergonómicos.
			Color	Negro/gris
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Smart TV	Características mínimas requeridas	Debe ser un Smart TV, con pantalla LED UHD, debe tener navegador web.
			Resolución	Debe ser 4K como mínimo de 3840 x 2160

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Tamaño	Debe ser como mínimo de 55”.
			Audio	Debe tener potencia de salida de 20W, soportar Dolby Digital Plus,
			Interfaces	Debe tener como mínimo tres (3) interfaces HDMI, una (1) entrada compuesta AV, una (1) salida de audio digital, dos (2) puertos USB, un (1) puerto Ethernet RJ-45, debe soportar conexión inalámbrica y Bluetooth.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Smart TV	Características mínimas requeridas	Debe ser un Smart TV, con pantalla LED UHD, debe tener navegador web.
			Tamaño	Debe ser como mínimo de 43”,
			Resolución	Debe ser 4K como mínimo de 3840 x 2160
			Audio	Debe tener potencia de salida de 20W, soportar Dolby Digital Plus,
			Interfaces	Debe tener como mínimo tres (3) interfaces HDMI, una (1) entrada compuesta AV, una (1) salida de audio digital, dos (2) puertos USB, un (1) puerto Ethernet RJ-45, debe soportar conexión inalámbrica y Bluetooth.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Monitor de audio	Características mínimas requeridas	Debe ser Monitor de estudio bidireccional, con transductores de próxima generación para una respuesta transitoria optimizada y una linealidad mejorada, debe tener interruptor de ajuste de HF que ajuste la salida de alta frecuencia a

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				la acústica de la habitación o las preferencias personales, debe ser de características similares o superiores a JBL 306P.
			Conectividad	Debe ofrecer entradas XLR balanceadas y TRS de 1/4 " con sensibilidad de entrada ajustable de + 4dBu / -10dBV
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Software de edición	Características mínimas requeridas	Debe ser un software que brinde colección de aplicaciones para diseño gráfico, edición de video, desarrollo WEB, fotografía y aplicaciones móviles, debe ser de características Adobe Creative Cloud.
			Licencia	Como mínimo de dos (2) años a partir de la instalación del software y habilitación de la misma. Debe estar a favor del BCH
			Compatibilidad	Debe ser compatible con sistema operativo Windows de 64 bits
			Idioma	Español y/o inglés
			Soporte y Actualización	Debe tener soporte técnico como mínimo de dos (2) años a partir de la instalación del software y cuando sea necesario para su correcto funcionamiento debe brindar el enlace de descarga para actualizaciones del software. El soporte consistirá en actualizaciones de nuevas versiones del software, para las cuales debe brindar enlace de descarga para actualizaciones del mismo, así como asistencia técnica en caso de problemas de compatibilidad y operación.
	Un (1)	Encoder multiplataforma	Características mínimas requeridas	Debe ser un encoder que permita video HD de 1080p60, conexiones 4G LTE, compresión HVEC, debe ser de características similares o

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				superiores a los modelos Teradeck VidiU Go.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Cuatro (4)	Convertidor NDI a HDMI	Características mínimas requeridas	Debe ser un decodificador Profesional, que permita convertir un flujo NDI con audio integrado en una salida de señal HDMI
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Resolución	Debe admitir resoluciones de hasta 4K60 en la entrada NDI y decodifica transmisiones NDI de hasta 2K60 y DCI 4K a 15 fps en la salida HDMI.
			Interfaces	Debe tener como mínimo un (1) puerto USB, una (1) interface HDMI y una (1) interfaces NDI.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Audífonos	Características mínimas requeridas	Deben ser audífonos de monitorización, con auriculares giratorios y una reproducción de gama baja extendida, que permita el rechazo de ruido de hasta -32dB con características similares o superiores a Sennheiser HD 280 PRO.
			Respuesta de frecuencia	Debe tener respuesta de frecuencia de 8 Hz a 25 kHz
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Dos (2)	Monitores	Características mínimas requeridas	Debe ser monitor con tecnología LED de tamaño de 27 pulgadas con

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				anti-reflejo, que permita relación de aspecto de 16:9, con tipo de panel IPS.
			Resolución nativa	Debe ser como mínimo QHD 2560 x 1440 a 60 Hz
			Relación de contraste	Debe ser como mínimo de 1000:1
			Soporte de color	Debe ser como mínimo de 16.7 millones de colores
			Interfaces	Debe tener como mínimo un (1) puertos HDMI y un (1) Displayport,
			Accesorios	Debe incluir cómo mínimo los siguientes accesorios: • Cables de energía y video • Soporte de pared fijo
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Cuatro (4)	Monitores	Características mínimas requeridas	Debe ser un monitor con tecnología LED de tamaño de 27 pulgadas con anti-reflejo, que permita relación de aspecto de 16:9, con tipo de panel IPS.
			Resolución nativa	Debe ser como mínimo QHD 2560 x 1440 a 60 Hz.
			Relación de contraste	Debe ser como mínimo de 1000:1 / 2000000:1 (dinámico)
			Soporte de color	Debe ser como mínimo de 1.07 mil millones de colores.
			Interfaces	Debe tener como mínimo dos (2) puertos HDMI, un (1) Displayport, un (1) mini Displayport.
			Accesorios	Debe incluir cómo mínimo los siguientes accesorios: • Cables de energía y video. • Soporte de pared fijo
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Cámara profesional (Handheld)	Características mínimas requeridas	Debe ser cámara profesional de mano que permita la transmisión en vivo HD para conectarse directamente a Facebook y a YouTube Live, con resolución 4K/UHD, que sea compatible con formatos HDR y otros, debe ser con

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				características similares o superiores al modelo AG-CX350 de Panasonic.
			Sensor	Debe ser sensor MOS 15M de 1,0" que permita 2000 líneas de TV y una sensibilidad F12/F13
			Imagen	Debe ser compatible con imagen 4K con códec de 10 bits: Codec: ALL-I, 422LongG y New HEVC LongG
			Compatibilidad	Debe ser compatible con formatos y HLG (Hybrid Log Gamma) y SDR Monitoring, además debe ser compatible con varios formatos como ser UHD (3840 x 2160), FHD, HD y SD
			Zoom	Debe tener zoom inteligente de 32x.
			Accesorios	Debe incluir como mínimo lo siguiente: • Como mínimo dos (2) memorias SD de 128GB, con velocidad de lectura de datos como mínimo 300MB/s y escritura de datos de 260 MB/s. • Como mínimo (2) batería para cámaras de iones de litio de 7.28 v 65Wh, con capacidad de 8850mAh, debe incluir su cargador. • Como mínimo una (1) maleta para cámaras que sea semirrígida, con bolsillo laterales exteriores, con divisiones interiores, debe ser de material nailon cordura de 1000 denier.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Micrófono inalámbrico	Características mínimas requeridas	Debe ser un sistema de micrófono inalámbrico de montaje en rack, que incluye un micrófono lavalier manos libres y una opción de micrófono de mano. Debe ofrece características de audio confiable y de alta calidad, debe ser de características similares o superiores a los Sennheiser EW 135P G4.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
			Rango de cobertura	Debe de ser alrededor de 100 metros.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Luz de cámaras	Características mínimas requeridas	Debe tener luz LED, con una potencia plena de 100W, debe ser luz bicolor que permita ajustar la temperatura de color de salida de 3200 a 5600K, y presente un CRI de 95 y TLCI de 96, debe ser de características similares a la luz LED Ikan Onyx 120 Bi-color.
			Controles	Debe permitir controlar el apagado/ encendido, atenuación y temperatura de color mediante botones en la parte posterior.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Una (1)	Tarjeta de captura de audio	Características mínimas requeridas	Debe permitir grabaciones de calidad de estudio, debe contar con preamplificadores y convertidores transparentes, debe ser de características similares o superiores al M-Audio AIR-192/4
			Interfaces	Debe tener como mínimo una (1) entrada combinada de micrófono / línea XLR- ¼", una (1) entrada de micrófono Hi-Z de ¼" en el panel frontal, una (1) salida de auriculares de ¼"
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Micrófono ambiental	Características mínimas requeridas	Debe ser micrófono unidireccional, de condensador electret, que permita la instalación en cámara y esté diseñado para capturar audio de cámaras de video, que elimine el audio en los lados del micrófono, debe permitir la reducción de ruido del ambiente y problemas de retroalimentación, debe ser de características similares al modelo AG-MC200G de Panasonic.
			Rango de frecuencia	Debe ser entre 160 a 20 KHz.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Micrófono inalámbrico Lavalier	Características mínimas requeridas	Debe ser micrófono de mano inalámbrico que permita el montaje en cámara, con probada confiabilidad y control flexible, con sonido de alta calidad de transmisión de sonido, que permita escaneo de frecuencia, debe ser de características similares o superiores a los Sennheiser EW 135P G4.
			Rango de cobertura	Debe de ser alrededor de 100 metros.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Un (1)	Servidor de almacenamiento (Rackstation)	Características mínimas requeridas	Debe ofrecer almacenamiento conectado a una red superior de datos centralizados, que permita alojar discos duros HDD y SSD, con interfaces basadas en SATA, que tenga como mínimo tenga sistema

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				RAID 5, que permita la conexión de unidades para expansión, que permita intercambio en caliente.
			CPU	Debe ser Intel Xeon D-1531, de 64-bit, con frecuencia de 6-core 2.2 (base) / 2.7 (turbo) GHz
			Memoria	Debe tener memoria como mínimo de 8 GB DDR4 ECC UDIMM, con módulo preinstalado de 8 GB, debe tener hasta 4 ranuras de memoria y capacidad máxima como mínimo 64 GB (16GB x 4)
			Almacenamiento	Debe tener como mínimo doce (12) receptáculos, que permita expansión de hasta treinta y seis (36)
			Compatibilidad	Debe ser compatible con unidades 3.5 " SATA HDD, 2.5" SATA HDD y 2.5" SATA SSD
			Interfaces de red	Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos RJ-45 de 1 GbE, dos (2) puertos RJ-45 10 GbE,
			Interfaces USB	Debe tener como mínimo dos (2) puertos USB 3.0
			Sistema de Archivos	Debe soportar sistemas de archivo internos como ser Btrs. EXT4, archivos externos Btrfs, EXT4, EXT3, FAT, NTFS, HFS+, exFAT
			Protocolos de red	Debe soportar protocolos de red como ser SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP
			Alimentación Energía Eléctrica	Debe tener como mínimo dos (2) fuentes de poder redundantes AC (Voltaje de alimentación 208, 60 Hz). Incluir cables de alimentación C-14 como mínimo 1 metro de longitud.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Doce (12)	Disco duro interno HDD	Características mínimas requeridas	Debe ser de gran capacidad y alto rendimiento, diseñado para almacenamiento de datos, debe

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				tener clasificación de MTBF de 2,5 millones de horas como sensores digitales integrados para garantizar un rendimiento óptimo.
			Velocidad	Debe ser como mínimo 7200 rpm
			Capacidad de almacenamiento	Debe tener como mínimo 16 Terabytes
			Transferencia de datos	Debe tener transferencia de datos como mínimo 261 MB/s
			Compatibilidad	Debe ser compatibles con servidores de almacenamiento en red (NAS) descrito en el ítem anterior.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva
	Ocho (8)	Power distribution unit	Características mínimas	Cada unidad debe tener como mínimo diez (10) salidas, debe ser de forma horizontal, debe estar protegida para sobretensiones con certificación UL y protección EMI/RFI incorporada, que permita la instalación en gabinetes o rack abiertos.
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

3.1.5 Sistema de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	Dos (2)	Sistema de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida	Potencia	Debe ser como mínimo de 60 KVA.
			Factor de potencia	Debe ser de 0.90
			Voltaje nominal de entrada	Debe ser de 208 VCA trifásico, 4 hilos más tierra.
			Voltaje de salida	Debe ser de 208/120 VCA trifásico, 4 hilos más tierra.
			Frecuencia de operación	Debe ser de 60 Hz.

Ítem	Cantidad	Descripción		Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
V			Tecnología del UPS	Debe ser doble conversión (on-line)
			Eficiencia	Debe ser igual o mayor a 90 %
			Batería	Debe ser de plomo-ácido regulada por válvula.
			Bypass	Debe ser automático e interno, en caso de sobrecarga o falla del UPS.
			Protocolos de comunicación	Modbus-IP, Modbus-485, Bacnet-IP, Bacnet-MSTP, SNMP, HTTP
			Resistencia a corto circuito	Debe tener capacidad nominal de resistencia a corto circuito como mínimo de 65 KA.
			Características Generales	Debe tener pantalla táctil, con idioma español y/o inglés, debe mostrar el estado del UPS, parámetros como ser potencia demandada, corrientes y voltajes de líneas y fases, registro de eventos.
				Debe tener acceso frontal para mantenimiento.
				Debe tener alarmas audibles
				Visualización en tiempo real del sistema
				Debe tener compatibilidad de tarjetas con protocolos IS-UNITY-DP, IS-UNITY-LIFE, IS-485EXI, IS-RELAY
			Certificación	Debe cumplir con certificaciones como ser UL1778, UL924 y CSA
			Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su puesta en funcionamiento a nivel integral.
			Garantía	Mínimo dos (2) años de garantía del distribuidor, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva

3.2 Condiciones técnicas específicas que debe cumplir el oferente y estar expresadas y documentadas en la oferta

El oferente debe suministrar, instalar, configurar y probar (comisionar) adecuadamente los bienes y servicios conexos de cada sistema en las instalaciones del BCH de acuerdo al detalle siguiente:

3.2.1 Es responsabilidad del oferente suministrar, instalar y habilitar, todo el cableado, hardware, software y/o licenciamiento necesario, para la integración requerida; lo anterior, sin costo adicional para el BCH.

3.2.2 La ubicación de instalación de todos los equipos objeto de esta licitación será conforme a la distribución de espacios, interruptores, red de comunicación y corriente eléctrica indicada en los Planos "As-Built" del Auditorio "Tomás Cálix Moncada", que posee el BCH (mismos que serán de acceso al implementador una vez realice la visita en campo y firme el acuerdo de confidencialidad correspondiente), y las recomendaciones del oferente considerando funcionalidad, eficiencia, ergonomía y estética.

3.2.3 El oferente debe integrar las comunicaciones del sistema con la red de datos del BCH, siempre y cuando dicho sistema lo permita.

3.2.4 El oferente debe garantizar por un mínimo de dos (2) años, a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva, el reemplazo del hardware en caso de fallas, lo cual debe incluir cualquier parte del hardware o esté en su totalidad.

3.2.5 El oferente debe realizar la integración de los sistemas de audio, video, iluminación y sistema de grabación así como la configuración total que requiera la solución.

3.2.6 Como parte de la garantía indicada en el ítem 3.2.4, el oferente debe responsabilizarse por cualquier labor correctiva que deba de hacerse luego de la implementación e integración, lo cual incluye hardware, software, cableado o cualquier accesorio; lo anterior sin costo alguno para el BCH. El oferente debe resolver cualquiera de estas labores en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.

3.2.7 La ubicación de la instalación de las lámparas será conforme a la distribución de espacios, interruptores y corriente eléctrica indicada en los Planos "As-Built" del Auditorio "Tomás Cálix Moncada", ubicado en el edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, (mismos que serán de acceso al implementador una vez realice la visita en campo y firme el acuerdo de confidencialidad correspondiente), y las recomendaciones del oferente considerando funcionalidad, eficiencia, ergonomía y estética.

3.2.8 El oferente debe integrar los componentes a ser suministrados como parte del alcance de esta contratación, con el panel de control de iluminación marca Schneider y demás componentes que forman parte integral del sistema de iluminación con que cuenta el BCH incluyendo, pero no limitándose a: consola de control de luces marca LEPRECON.

3.2.9 El oferente debe realizar la integración de las lámparas al sistema de iluminación del Auditorio "Tomás Cálix Moncada", así como la configuración total que requiera la instalación.

3.2.10 Los sistemas de iluminación deben poder ser gestionados de forma remota a través de interfaz gráfica (GUI).

3.2.11 El oferente debe integrar los discos duros HHD en el servidor de almacenamiento.

3.3 Otras condiciones que deberá realizar el oferente y estar expresadas y documentadas en las ofertas

3.3.1 El Contratista deberá entregar el borrador del Plan Maestro al BCH en los siguientes quince (15) días hábiles posteriores a la orden de inicio del proyecto.

3.3.1.1. El plan maestro es un consolidado de los cronogramas de los diferentes equipos o sistemas a implementarse, el cual debe asegurar el adecuado orden y secuencia de ejecución de las actividades; en este plan se deben identificar los hitos que produzcan entregables que servirán de base para la gestión de pagos al contratista; asimismo, debe

incluir los cronogramas de ejecución, plan de adquisiciones, plan de entrega, plan de comisionamiento, agenda de las reuniones de seguimiento, plan de comunicación del seguimiento del proyecto.

3.3.2 Posterior a la recepción del borrador del Plan Maestro, el Departamento de Infraestructura del BCH tendrá como máximo cinco (5) días hábiles para convocar por escrito al Contratista a una reunión en las instalaciones del edificio del Banco Central de Honduras (BCH) ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, a la cual deberá asistir todo el equipo de proyecto y representante legal de la empresa adjudicada; lo anterior, para subsanar, homologar y firmar la aceptación de la precitada documentación conforme a las necesidades del BCH.

3.3.3 Posterior a la fecha de orden de inicio del proyecto, el Contratista dispondrá de veinte (20) días hábiles como máximo para remitir los submittals de los equipos, accesorios y materiales conforme al plan de adquisiciones y plan de entrega definido previamente en el Plan Maestro; lo anterior, para su aprobación o solicitud de cambio.

3.3.4 El Contratista deberá elaborar un documento de diseño de alto nivel (HLD) en donde explicará brevemente a los representantes del BCH cada una de las etapas de ejecución del proyecto.

3.3.5 El Contratista debe presentar al BCH una propuesta de cronograma que incluya en detalle el plan de trabajo con las tareas de instalación, configuración, integración de servicios y pruebas, a más tardar quince (15) días hábiles posteriores a la orden de inicio del proyecto.

3.3.6 El Contratista deberá comprometerse a probar (comisionar) la instalación y configuración adecuada de los bienes objeto de esta contratación en las instalaciones del BCH, a más tardar quince (15) días hábiles posteriores a la finalización de la instalación final de los equipos (hardware y software), componentes y accesorios suministrados; lo anterior, conforme a plan de comisionamiento, mejores prácticas, estándares internacionales y recomendaciones del fabricante de cada bien.

3.3.7 El Contratista deberá entregar al BCH la siguiente documentación dentro de la vigencia del contrato:

a) Plan Maestro.
b) Actas de entrega en sitio de los equipos y materiales suministrados; listando los equipos y materiales instalados por cada sistema, detallando características como ser: marca, modelo, serie, precio unitario y otras características técnicas relevantes
c) Guías técnicas y manuales de instalación, configuración y operación de todos los equipos, deberá incluir guía de operación del usuario final.
d) Diagramas de las diferentes soluciones, así como diagrama final integral que indique cada punto de conexión, cableado, equipos de conectividad, sitios de ubicación, conectores, módulos y todos los detalles necesarios para su comprensión y ubicación rápida en caso de alguna falla
e) Informes mensuales de los avances del proyecto.
f) Reporte final de la ejecución del comisionamiento
g) Informe de cierre del proyecto que incluya una memoria descriptiva indicando el hardware suministrado, el software, licencias, garantías y configuraciones realizadas.

3.3.8 El Contratista deberá corregir de forma completa en un máximo de dos (2) días hábiles y sin costo adicional para el BCH las no conformidades que pudiera levantar el BCH sobre todos los

equipos, sistemas y demás entregables objetos de esta contratación, dichas correcciones serán indicadas vía telefónica, correo electrónico y/o mensajería instantánea por el Departamento de Infraestructura.

3.3.9 El BCH no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los equipos y/o materiales utilizados para el proyecto en general, siendo total responsabilidad del Contratista antes de la recepción definitiva del proyecto.

3.3.10 Las reuniones con el personal del Departamento de Infraestructura serán regidas por las siguientes reglas:

a) Frecuencia: semanal
b) Asistencia obligatoria del(los) especialista(s) designados y personal autorizado por el Contratista para firmar las minutas de acuerdos
c) Las acciones convenidas por las partes durante la reunión de seguimiento se harán constar por escrito en la correspondiente minuta de acuerdos, detallando en la misma las medidas correctivas a ejecutar para solventar las no-conformidades pendientes de solución y demás acciones concertadas.
d) Las minutas de acuerdos serán suscritas inmediatamente al término de la reunión por las partes involucradas y autorizadas, estas deberán ser enviadas a los responsables del proyecto por parte del BCH, y elaboradas por personal del Contratista encargado del proyecto a más tardar dos (2) días hábiles después de la reunión.
e) Cuando el caso lo amerite, en dichas reuniones, el BCH podrá solicitar la participación de cualquier personal que forma parte del equipo técnico del contratista

3.3.11 Las reuniones de seguimiento serán llevadas a cabo en las instalaciones del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

3.3.12 La resolución de conflictos por las no-conformidades u otras situaciones durante la ejecución del proyecto, tendrá el siguiente tratamiento:

3.3.12.1 En el caso de presentarse no-conformidades detectadas durante la ejecución del proyecto u otro tipo de controversias que no sean aceptadas por el Departamento de Infraestructura del BCH y habiendo sido previamente revisadas en la reunión bimestral de seguimiento; el BCH tendrá la decisión final en función del logro de sus objetivos; por tanto, el BCH, comunicará la decisión adoptada; debiendo el Contratista acatar la misma y tomar las medidas correspondientes, dejando constancia de ello en la respectiva minuta de seguimiento.

3.3.13 El Contratista deberá presentar al Departamento de Infraestructura del BCH un informe semanal (original y una copia) del avance del proyecto, detallando al menos la siguiente información:

a) Avance de las actividades del suministro, instalación, configuración e integración funcional de los equipos según Plan Maestro.
b) Cronograma de trabajo actualizado.
c) Evidencia fotográfica en donde se observen diferentes partes del proyecto para la verificación del avance reportado.
d) Detalles de no conformidades aceptadas y resueltas por el Contratista.
e) Resumen de pagos aprobados.
f) Comentarios y/u observaciones adicionales.
g) Minutas de acuerdos en reuniones de seguimiento.

3.3.14 El Contratista deberá elaborar un informe mensual el cual deberá ser presentado al Departamento de Infraestructura durante la primera semana del mes posterior al que haga referencia el documento y de ser aceptado dicho informe, el Departamento de Infraestructura del BCH suscribirá un acta de aceptación del precitado documento; mismo que debe ser presentado por el Contratista para el pago correspondiente en las fechas acordadas.

3.3.15 Todo requerimiento de apertura de boquetes o alteración requerida a nivel de obra civil deberá ser ejecutada y asumida a nivel de costos por el Contratista; lo anterior, incluyendo su labor de resane, acabados y corrección conforme a estándares del edificio.

3.3.16 Es responsabilidad del Contratista detectar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a la seguridad humana, por lo que el mismo debe tomar todas las medidas de seguridad y contar con todo el Equipo de Protección Personal (EPP) para garantizar la seguridad humana de su personal técnico.

3.3.17 Al culminar las labores objeto de esta contratación y de no existir "no conformidades", se suscribirá el acta de entrega definitiva.

3.3.18 El Contratista debe entregar al Departamento de Infraestructura del BCH un informe técnico final detallando todos los trabajos relacionados al proyecto, a más tardar diez (10) hábiles posterior a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

3.3.19 Las garantías de distribuidor deben ser extendidas a nombre del Banco Central de Honduras (BCH), indicando la fecha de inicio y fin de la garantía; asimismo, procedimiento para ejecutar la garantía.

3.3.20 La instalación de los bienes objeto de esta contratación deberá realizarse en días y horas que no perturben las labores del BCH, incluyendo sábados, domingos o días feriados, en horario diurno y nocturno, en el Auditorio "Tomás Cálix Moncada" del edificio del BCH y de conformidad con los lineamientos de seguridad establecidos por el BCH.

3.4 Horario de servicio

El servicio objeto de esta contratación será ejecutado de la siguiente forma:

3.4.1 Las actividades no intrusivas deberán ser en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

3.4.2 Las actividades intrusivas y de riesgo, deben ser programadas en horario no laboral del BCH, fin de semana o feriado, a conveniencia y criterio del Departamento de Infraestructura del BCH.

3.5 Otras obligaciones del Contratista

3.5.1 El Contratista deberá facilitar el transporte de herramientas y del equipo necesario para el personal técnico que asigne.

3.5.2 El Contratista asumirá la responsabilidad por daños y perjuicios que por errores o/y omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo del BCH, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio del BCH.

3.5.3 El Contratista tendrá las obligaciones de carácter técnico y administrativo conforme las prácticas y naturaleza del servicio, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes o daños a personas, instalaciones y equipos existentes.

3.5.4 El Contratista pondrá a disposición todo el personal técnico y suministrar los materiales necesarios para el mantenimiento durante la vigencia de la garantía, asumiendo toda la responsabilidad técnica, administrativa y laboral incluido los pagos relacionados con el personal encargado de prestar el servicio, de manera que éste sea a entera satisfacción del BCH, así como la condición jurídica y económica del patrono frente a sus trabajadores y por consiguiente será el único responsable del personal que contrate, respecto a la observancia de las leyes y reglamentos laborales, de seguridad social, salario mínimo y demás leyes aplicables, en consecuencia, libera al BCH de toda responsabilidad por estos conceptos, incluso en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

3.5.5 El Contratista deberá utilizar la documentación que le proporcione el BCH con absoluta confidencialidad, para lo cual se obligará a que la revisión de la misma se efectúe dentro de las instalaciones del BCH, en el local que para tal fin le será asignado.

3.5.6 Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso, el oferente deberá comprometerse a mantener absoluta confidencialidad de la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la institución la revelación no autorizada de los mismos.

3.5.7 El Contratista se obliga a cumplir las medidas de seguridad que el BCH tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad del BCH, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

3.6 Vigencia del contrato

El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta licitación, será a partir de la orden de inicio del proyecto, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Lugar	Plazo
Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República	Nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita el BCH y esta estará supeditada a la suscripción y aprobación del contrato por parte del Directorio.

3.7 Experiencia

3.7.1 El oferente debe contar con personal debidamente capacitado y calificado para la implementación del proyecto, así como para dar mantenimiento a los dispositivos y equipos que se incluyan en el sistema audiovisual y de luces especiales, por lo que deberá indicar el nombre de los técnicos a asignar con sus respectivas hojas de vida y diplomas de certificaciones correspondientes, que incluya dato del contacto (correo electrónico oficial del instructor) del entrenador para dar certeza de dicha certificación (ver cuadro “Criterios para Evaluación de Ofertas”), estos diplomas deben ser asociados a:

3.7.1.1 Certificaciones oficiales del fabricante de los productos ofertados.

3.7.2 Presentar cartas de referencia (Ver cuadro "Criterios para Evaluación de Ofertas") de haber brindado suministros similares al objeto de esta contratación en los últimos cinco (5) años. Las cartas de referencias deben incluir el nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio.

3.7.3 Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma esté debidamente autenticada por Notario en la que exprese lo siguiente:

3.7.3.1 Su representada es distribuidor autorizado para suministrar e instalar a nivel funcional los equipos que oferte y que tiene la capacidad logística y técnica para ejecutar las implementaciones objeto de esta contratación en los tiempos establecidos.

3.7.3.2 Que mantendrá, por lo menos durante el tiempo de garantía de los equipos objeto de esta contratación, personal técnico certificado y calificado para ejecutar la garantía de dichos equipos conforme a los requerimientos estipulados en este documento.

3.7.3.3 Que mantendrá en su bodega, por lo menos durante el tiempo de garantía, inventario con una lista de repuestos con mayor frecuencia de falla, para atender las no conformidades que se puedan derivar del proyecto.

4. Planos o Diseños - NO APLICA

Estos documentos no incluyen ningún plano o diseño.

5. Inspecciones y Pruebas

5.1 El oferente debe realizar como mínimo una (1) visita en sitio y máximo cuatro (4) para inspeccionar las diferentes áreas de trabajo, del Auditorio Tomás Cálix Moncada del edificio del BCH , ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; lo anterior, para incluir en su oferta, todos los costos asociados a mano de obra, reparaciones, materiales, dispositivos, accesorios y licenciamiento necesario para lograr la instalación de los gabinetes/rack, caja y/o cualquier dispositivo o material necesario; asimismo, la instalación e integración de los dispositivos.

5.2 Dicha visita deberá ser solicitada mediante nota dirigida a la Secretaría del Comité de Compras y Evaluación, indicando el nombre y número de Documento Nacional de Identificación (DNI) del personal designado; asimismo, las fechas específicas en la que se realizará la visita, las cuales deben ser consensuadas con personal del departamento de Infraestructura.

5.3 Las visitas podrán realizarse en un horario de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábado de 9:00 a.m. a 12:00 m. Esta labor será coordinada por el personal técnico designado del Departamento de Infraestructura del BCH.

5.4 El BCH, se reserva el derecho de efectuar inspecciones a las instalaciones de los oferentes para verificar el equipo y listado de materiales presentado junto con su oferta.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones 131
2. Documentos del contrato 132
3. Fraude y corrupción 132
4. Interpretación 132
5. Idioma 134
6. Consorcio 134
7. Elegibilidad 134
8. Notificaciones 135
9. Ley aplicable 135
10. Solución de controversias 135
11. Alcance de los suministros 136
12. Entrega y documentos 136
13. Responsabilidades del proveedor 136
14. Precio del contrato 136
15. Condiciones de pago 136
16. Impuestos y derechos 136
17. Garantía de cumplimiento 137
18. Derechos de autor 137
19. Confidencialidad de la información 137
20. Subcontratación 138
21. Especificaciones y normas 138
22. Embalaje y documentos 139
23. Seguros 139
24. Transporte 139
25. Inspecciones y pruebas 139
26. Liquidación por daños y perjuicios 140
27. Garantía de los bienes 141
28. Indemnización por derechos de patente 141
29. Limitación de responsabilidad 143
30. Cambio en las leyes y regulaciones 143
31. Fuerza mayor 143
32. Órdenes de cambio y enmiendas al contrato 144
33. Prórroga de los Plazos 144
34. Terminación 145
35. Cesión 146

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC;

(b) "Contrato" significa el contrato celebrado entre el comprador y el proveedor, junto con los documentos del contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el contrato, incluyendo cualquier enmienda;

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al proveedor según se especifica en el contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del contrato;

(e) "Día" significa día calendario;

(f) "Cumplimiento" significa que el proveedor ha completado la prestación de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el contrato;

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato;

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo y otros materiales que el proveedor deba proporcionar al comprador en virtud del contrato;

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los bienes y servicios conexos, según se indica en las CEC;

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del proveedor en virtud del contrato;

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato;

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios;

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el comprador y es denominada como tal en el contrato.

2. Documentos del contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El comprador, así como cualquier instancia de control del Estado hondureño tendrán el derecho revisar a los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el comprador, o la respectiva instancia de control del Estado hondureño. Para estos efectos, el proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño, los empleados o agentes del proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del contrato para responder las consultas provenientes de personal del comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el comprador o la respectiva instancia de control del Estado hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato;

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del contrato

El contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el comprador y el proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato;

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

5. Idioma

5.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato intercambiados entre el proveedor y el comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

5.2 El proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El proveedor y sus subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de

resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El comprador y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los bienes y servicios conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la entrega de los bienes y cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del proveedor

13.1 El proveedor deberá proporcionar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del contrato

14.1 Los precios que cobre el proveedor por los bienes proporcionados y los servicios conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de pago

15.1 El precio del contrato se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del proveedor al comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos y de los documentos presentados de conformidad con las cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

15.3 El comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el proveedor y después de que el comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al proveedor en virtud de este contrato serán aquellas que el proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el comprador no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el comprador pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados con el comprador.

16.2 El comprador interpondrá sus mejores oficios para que el proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al proveedor en Honduras.

17. Garantía de cumplimiento

17.1 El proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del contrato, deberá suministrar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la garantía de cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la garantía de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al comprador y presentada en una de los formatos estipuladas por el comprador en las CEC u en otro formato aceptable al comprador.

17.4 La validez de la garantía de cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

18. Derechos de autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al comprador por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada al comprador directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la información

19.1 El comprador y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) El comprador o el proveedor requieran compartir con el BCH u otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

(b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El proveedor informará al comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los bienes y servicios conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes;

(b) El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del comprador, mediante notificación al comprador de dicho rechazo;

(c) Cuando en el contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales este debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y documentos

22.1 El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los bienes suministrados bajo el contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25. Inspecciones y pruebas

25.1 El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las

facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el comprador.

25.3 El comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando este asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al comprador indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El comprador podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El proveedor presentará al comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el comprador, una vez que notifique al comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia del comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

26. Liquidación por daños y perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el contrato, sin

perjuicio de los demás recursos que el comprador tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los bienes

27.1 El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El comprador comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El comprador otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el comprador.

27.6 Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el comprador pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

28. Indemnización por derechos de patente

28.1 El proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de

autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

(a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el comprador notificará prontamente al proveedor y este por su propia cuenta y en nombre del comprador responderá a dicho proceso o demanda y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el proveedor no notifica al comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El comprador será reembolsado por proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El comprador se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El comprador será reembolsado por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe:

(a) El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el contrato; y

(b) La responsabilidad total del proveedor frente al comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del proveedor de indemnizar al comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las leyes y regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de entrega y/o el precio del contrato, dicha fecha de entrega y/o precio del contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza mayor

31.1 El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, “fuerza mayor” significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de fuerza mayor, el proveedor notificará por escrito al comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el comprador disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y

buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

32. Órdenes de cambio y enmiendas al contrato

32.1 El comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del contrato, mediante orden escrita al proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse en virtud al contrato deban ser fabricados específicamente para el comprador;

(b) La forma de embarque o de embalaje;

(c) El lugar de entrega; y/o

(d) Los servicios conexos que deba suministrar el proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del contrato, se efectuará un ajuste equitativo al precio del contrato o al plan de entregas/de cumplimiento o a ambas cosas y el contrato se enmendará según corresponda. El proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que este reciba la solicitud de la orden de cambio del comprador.

32.3 Los precios que cobrará el proveedor por servicios conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el proveedor o sus subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el proveedor informará prontamente y por escrito al comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del proveedor, el comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al contrato.

33.2 Excepto en el caso de fuerza mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de

Entrega y Cumplimiento expondrá al proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento.

(a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

(iii) Si el proveedor, a juicio del comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el comprador termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, este podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia.

34.3 El comprador podrá rescindir el contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

34.4 Terminación por Conveniencia.

(a) El comprador, mediante comunicación enviada al proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del proveedor en virtud del contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el proveedor de la notificación de terminación del comprador deberán ser aceptados por el comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes el comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

(ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes o servicios conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

34.5 El comprador podrá terminar el contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.6 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el comprador ni el proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(a)	El sitio del proyecto es: Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.
CGC 1.1(i)	El comprador es: BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH): **LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2022** Contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Calix Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del comprador es: Atención: Abogado Omar Humberto Zúniga Zúniga, Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Banco Central de Honduras. Dirección: Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República. Apartado Postal No.3165. País: Honduras. Teléfono: (504) 2262-3700, extensión 10902 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bch.hn
CGC 10.3	Contra la resolución del comprador procederá vía judicial ante el Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.
CGC 14.1	El precio del suministro no será ajustable.
CGC 15.1	**FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO** Para financiar la presente contratación, el BCH cuenta con recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, para cubrir los pagos correspondientes a dicho año. El costo de la misma se cancelará en moneda nacional en dos (2) pagos, los cuales se harán de la siguiente forma: un (1) pago del treinta por ciento (30%) dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la entrega provisional, según Acta de Recepción Provisional de los equipos e informe técnico del Departamento de Infraestructura con la validación del cumplimento de las especificaciones técnicas requeridas y un (1) pago del setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, siempre y cuando la recepción del suministro sea satisfactoria

	para el BCH de acuerdo con el informe que emita el Departamento de Infraestructura del BCH; se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva y que las garantías de calidad y demás requeridas hayan sido recibidas a satisfacción del BCH. El BCH no efectuará ningún pago hasta que el contrato sea suscrito y aprobado por el Directorio. **IMPUESTOS** Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.
CGC 17.1	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** El oferente que resulte adjudicado debe constituir una garantía de cumplimiento a favor del BCH, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse. La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente al plazo de ejecución de la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada al BCH a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el BCH declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
CGC 17.3	**Otras Condiciones de las Garantías** 1) Las garantías deben ser extendidas en lempiras a favor del BCH y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguro, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente. 2) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen. 3) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes: **“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.** **“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y**

	CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO". **"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".** 4) En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior. 4.1 Las garantías que se emitan a favor del BCH serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas. 4.2 La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.
CGC 17.5	**GARANTÍA DE CALIDAD** Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la presente contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad y funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva. La misma deberá reunir las condiciones establecidas en la CGC 17.3 anterior La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad para el BCH, así como la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR** Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor del BCH, misma que deberá ser emitida por el distribuidor y transferible al BCH, inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte del BCH de los bienes objeto de esta licitación, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Recepción Definitiva. Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita los bienes objeto de este Contrato que resulten defectuosos, durante el período de

	garantía; así como brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de problemas que se presenten. Desde la fecha de la puesta en marcha de los bienes objeto de esta contratación, si alguno de estos elementos presentase fallos, deterioro o estuviese en mal estado, el contratista deberá efectuar su cambio, sin que represente un costo adicional para el BCH.
CGC 20.1	No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.
CGC 24.1	El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, será contratado por el proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.1	**RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO** 25.1.1 El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional de los bienes objeto de esta contratación, es de nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita el BCH y esta estará supeditada a la suscripción y aprobación del contrato por parte del Directorio. 25.1.2 A partir del siguiente día hábil en que el contratista haya realizado la entrega total del suministro, instalación, configuración e integración funcional de los equipos objeto de esta contratación, el personal técnico del Departamento de Infraestructura designado por el BCH, tendrá un máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, así como la instalación del equipo, procediendo dentro del mismo término a presentar al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH, un informe de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento el suministro objeto de esta licitación. 25.1.3 Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes del BCH y el representante del contratista adjudicado; la suscripción de esta acta por parte del BCH no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo. 25.1.4 Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objeto de esta licitación, no cumplen con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlas. En este caso el BCH no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un plazo de quince (15) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que el contratista considere enmendar y continuar con el proceso debe efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción del BCH, en un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles contados a partir

	del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo. 25.1.5 Una vez que el contratista haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Infraestructura, tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previa a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales antes de proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 25.2	La inspecciones y pruebas se efectuarán en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.
CGC 26.1	**CLAUSULA PENAL** Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte del Contratista, por las demoras no justificadas o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del Contratista u otra disposición legalmente aplicable. Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este contrato, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la garantía de calidad será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva. El período de validez de la garantía del distribuidor será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	En caso de falla del producto durante el período de garantía, el oferente deberá sustituir el producto en mal estado, en un período no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la comunicación del reporte por mal funcionamiento emitido por el BCH.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice

1. Formato Contrato (Sujeto a cambios) 153
2. Formato Garantía de Cumplimiento 162
3. Formato Garantía de Calidad – NO APLICA 163
4. Formato de Aviso de Licitación 164

1. Formato Contrato (Sujeto a cambios)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE UN (1) SISTEMA AUDIOVISUAL Y DE LUCES ESPECIALES PARA SER INSTALADO EN EL AUDITORIO "TOMÁS CALIX MONCADA", UBICADO EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, ***(****Nombre y generales del representante legal del Banco)*___, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,** nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No._____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No._____ del ___ de _____ de 20__, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como **"EL BANCO",** por una parte y por la otra, *(Nombre y generales del representante legal del contratista)*y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No._____, actuando en mi condición de_____de la empresa **_____,** constituida mediante Instrumento Público No. ____, otorgado en la ciudad de _____ el __ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario _____, mediante Instrumento Público No. __, el __ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. __ del tomo ___ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente contrato de __*objeto de la contratación*__.El cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.

3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:

   a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.

   b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros,

realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "El Contratista" o consultor contrate, así como, a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte de "EL BANCO":

i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia

CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

"EL BANCO" manifiesta que mediante la Resolución No._____ emitida el___de___de 20_ por su Directorio, resolvió adjudicar a **"EL CONTRATISTA"** la Licitación Pública No.12/2022, *__objeto del contrato__*.

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del suministro objeto del presente contrato asciende a **XXX (LXXX.XX)**, que incluye **XXX (LXXX.XX*)***, por concepto de impuesto sobre ventas.

Para financiar la presente contratación, el BCH cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.

El costo de la misma se cancelará en moneda nacional en dos (2) pagos, los cuales se harán de la siguiente forma: un (1) pago del treinta por ciento (30%) dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la entrega provisional, según Acta de Recepción Provisional de los equipos e informe técnico del Departamento de Infraestructura con la validación del cumplimento de las especificaciones técnicas requeridas y un (1) pago del setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, siempre y cuando la recepción del suministro sea satisfactoria para el BCH de acuerdo con el informe que emita el Departamento de Infraestructura del BCH; se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva y que las garantías de calidad y demás requeridas hayan sido recibidas a satisfacción del BCH.

"EL BANCO" no efectuará ningún pago hasta tanto este contrato sea suscrito y aprobado por su Directorio.

Para efectos tributarios y cuando proceda **"EL BANCO"** retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de impuestos, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el detalle siguiente:*(Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la **Sección VI**, numeral 3 "Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos del pliego de condiciones de la Licitación).*

CLAUSULA QUINTA
PLAZO DE ENTREGA

1. El plazo para el suministro, instalación, configuración e integración funcional de los bienes objeto de esta contratación, es de nueve (9) meses contados a partir de la notificación de la orden de inicio que emita el BCH y esta estará supeditada a la suscripción y aprobación del contrato por parte del Directorio.

2. A partir del siguiente día hábil en que el contratista haya realizado la entrega total del suministro, instalación, configuración e integración funcional de los equipos objeto de esta contratación, el personal técnico del Departamento de Infraestructura designado por el BCH, tendrá un máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, así como la instalación del equipo, procediendo dentro del mismo término a presentar al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH, un informe de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento el suministro objeto de esta licitación.

3. Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes del BCH y el representante del contratista adjudicado; la suscripción de esta acta por parte del BCH no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

4. Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objeto de esta licitación, no cumplen con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlas. En este caso el BCH no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un plazo de quince (15) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que el contratista considere enmendar y continuar con el proceso debe efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción del BCH, en un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

5. Una vez que el contratista haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Infraestructura, tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previa a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales antes de proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA SEXTA
OTRAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el detalle siguiente: (Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la Sección VI, numeral 3.3 "Requerimientos Adicionales que debe Cumplir el Oferente del pliego de condiciones de la Licitación".)

CLÁUSULA SÉPTIMA
DE LAS GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga entregar a **"EL BANCO"** en el momento de la suscripción de este contrato una Garantía de Cumplimiento de contrato por el valor de _____ **Según monto oferta_____(L_____)**,equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de la cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del presente contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a que **"EL BANCO"** deje sin valor ni efecto la adjudicación y proceda sin más trámite, a la ejecución inmediata de la Garantía de

Mantenimiento de Oferta presentada por **"EL CONTRATISTA"** junto con su oferta en la Licitación Pública No.12/2022, sin derivar en responsabilidad alguna para **"EL BANCO"**.

2. GARANTÍA DE CALIDAD

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la presente contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, **"EL CONTRATISTA"** debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente Acta de Recepción Definitiva.

La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato, sin derivar responsabilidad alguna para el BCH, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el Contratista.

3. GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor del BCH, misma que deberá ser emitida por el distribuidor y transferible al BCH, inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte del BCH de los bienes objeto de esta licitación, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Recepción Definitiva.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita los bienes objeto de este Contrato que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de problemas que se presenten.

Desde la fecha de la puesta en marcha de los bienes objeto de esta contratación, si alguno de estos elementos presentase fallos, deterioro o estuviese en mal estado, el contratista deberá efectuar su cambio, sin que represente un costo adicional para el BCH.

En caso de falla del producto durante el período de garantía, el Contratista deberá sustituir el producto en mal estado, en un período no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la comunicación del reporte por mal funcionamiento emitido por el "EL BANCO".

CLÁUSULA OCTAVA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía bancaria y/o fianza deberá hacer referencia al presente contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

En el texto de la garantía no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, la garantía que se emita a favor de **"EL BANCO"**, será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dicha garantía deberá ser extendida en Honduras a favor de **"EL BANCO"**, en lempiras y podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o de seguros, que opere legalmente en el país.

También se aceptará como garantía los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de **"EL BANCO"** en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que la emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo con el Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha Declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b),c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, lo anterior no se exigirá.

CLÁUSULA NOVENA
OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de revisión, prueba, reparación y soporte de los bienes objeto de este contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a **"El BANCO"** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA DÉCIMA
PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte de **"EL CONTRATISTA"**, por las demoras no justificadas en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que **"EL BANCO"** estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"** u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este contrato, **"EL BANCO"** podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de **"EL BANCO"** recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **"EL CONTRATISTA"** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **"EL BANCO"**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores objeto de este Contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a **"EL BANCO"** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"EL BANCO"** tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO"**, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de **"EL BANCO"** a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra **"EL BANCO"**.

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por **"EL CONTRATISTA"**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "**EL CONTRATISTA**".
b) La falta de constitución de las garantías a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los plazos correspondientes.
c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
d) La disolución de la sociedad mercantil. *(Incorporar según proceda)*
e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL CONTRATISTA"** o su comprobada incapacidad financiera.

f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
g) El mutuo acuerdo de las partes.
h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidad imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.
i) Los demás que establezca expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"EL BANCO",** la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si **"EL CONTRATISTA"** incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del presente Contrato.

En especial, sin que esta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por **"EL CONTRATISTA"** las siguientes:

a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de **"EL BANCO"**.

b) La no observancia de las condiciones generales y especiales del contrato.

c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

1) El pliego de condiciones de la Licitación Pública No.12/2022, sus anexos y enmiendas.
2) La documentación técnica y legal presentada por **"EL CONTRATISTA"**.
3) La oferta económica presentada por **"EL CONTRATISTA"**.
4) Las Fianzas o Garantías.
5) La Resolución No.__ emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el _*(Resolución de Adjudicación)*__.
6) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte de **"EL CONTRATISTA"** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si a juicio de **"EL BANCO"** se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
VIGENCIA

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de la orden de inicio que emita **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
APROBACIÓN Y VALIDEZ

El presente contrato requerirá de la aprobación por el Directorio de **"EL BANCO"** para su validez.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo previsto en la Resolución No.__*(de Adjudicación)*__ emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el _*(fecha de su emisión), el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.12/2022 y la demás legislación que rige la materia*.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____ (20__).

GERENTE **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**	**EL CONTRATISTA**
TESTIGO	**TESTIGO**

2. Formato Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO No.: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria**.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

_____
FIRMA AUTORIZADA

3. Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA/BANCO

GARANTIA/FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria**.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Central de Honduras

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.12/2022** para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración funcional de un (1) sistema audiovisual y de luces especiales para ser instalado en el Auditorio "Tomás Cálix Moncada", ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 21 de junio de 2022, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas, debiendo presentar el carné que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril de 2022.

ARACELY O´HARA GUILLÉN
GERENTE